

**LIBRO DE
ACTAS Y
ACUERDOS
CHINAMECA
2014**



ACTA NÚMERO UNO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día tres de enero del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rene Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la lectura Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 literal 3 del Código Municipal, Considerando que existen métodos de modernización que permiten ser más eficientes en nuestra gestión y contando con todas las herramientas necesarias **SE ACUERDA:** Autorizara la Secretaria Municipal elabore el libro de actas y acuerdos municipales durante el ejercicio fiscal 2014, de manera electrónica, en el cual se registren todas las actas derivadas de las reuniones que se celebren durante el año, se impriman cada reunión para efectos de su aprobación y se forme el expediente de las misma, al final del año se mande a anillar o empastar el libro para su adecuado archivo. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 54 Considerando que es necesario contar con la asistencia de un Secretario Municipal con la suficiente experiencia laboral relacionada con dicha unidad, consientes del trabajo que ha desempeñado la actual secretaria se **ACUERDA:** Refrendar el Nombramiento de la



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

SEÑORA OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA, nombramiento que tendrá efecto a partir de la presente fecha y desempeñara sus funciones de acuerdo al Art. 55 del mismo Código, devengando el salario que estipula el presupuesto municipal vigente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 86 Habiéndose evaluado el trabajo desempeñado por el señor William Clorovaldo García durante el año 2013, se **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento como tesorero Municipal para el ejercicio fiscal del 2014 a partir de la presente fecha al señor William Clorovaldo García, quien devengara el salario que estipula el presupuesto municipal vigente, además en base al Art. 97 del Código municipal deberá de presentar una fianza de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) a través de una Garantía de fiel cumplimiento Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 93 Considerando que es necesario contar con fondos disponible para cubrir gastos de menor cuantía se **ACUERDA:** 1.- Crear el fondo Circulante para el presente ejercicio fiscal 2014, con fondos del 25% FODES funcionamiento manteniendo el monto y techo de acuerdo al Reglamento de Caja Chica, 2.- Se nombra como encargada de dicho fondo a la Señorita **Hilda Emelina Guadalupe Pacheco Parada**, quien tendrá a su cargo el manejo y custodia de dicho fondo, y debe de presentar una fianza por la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) a través de una póliza de seguro de una casa afianzadora, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que es necesario refrendar los nombramientos de los empleados administrativos de la siguiente forma:

No	CARGO	DUI	NOMBRE	APELLIDOS	SALARIO
1	AUX. SECRETARIA	03446205-6	CECILIA MARITZA	APARICIO DE QUINTANILLA	\$ 330.00
2	AUDITORA INTERNA	01845237-6	ROSA NOHEMY	REYES DE SARA VIA	\$ 875.00
3	SECRET. RECEPCIONISTA	03874929-8	HILDA EMELINA GUADALUPE	PACHECO PARADA	\$ 330.00

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



4	JEFE CATASTRO	04102674-8	ALEXIS SALVADOR	RODAS	\$ 467.50
5	JEFE CTAS. CTES.	00356420-7	ANA CAROLINA	CAMPOS DE CRUZ	\$ 457.00
6	AUX. CTAS. CTES.	04285776-0	LUCY YASMIN	SAGASTIZADO CRUZ	\$ 330.00
7	AUX. TESORERIA	02595669-0	ROGER ADILIO	CASTRO CRUZ	\$ 357.50
8	CAJERA	00739428-0	DORIS EVELYN	GOMEZ	\$ 330.00
9	COBRADOR MDO.	01440356-1	JOSE LUCIO	BATRES	\$ 330.00
10	CONTADOR MUNICIPAL	01225088-1	JOSE HERMI	RAMIREZ VILLALOBOS	\$ 880.00
11	AUX. CONTABILIDAD	04520397-8	DANIEL ALEJANDRO	FUENTES GRANADOS	\$ 330.00
12	SECRET. DE UACI	04919390-5	ISABEL GUADALUPE	OSORIO CAÑAS	\$ 330.00
13	ASIST. DE UACI	00352783-1	JOSE RODOLFO	MARIN URRUTIA	\$ 330.00
14	MOTORISTA	00243204-1	ADONAI	MARTINEZ MORAGA	\$ 394.17
15	ORDENANZA	00301526-6	MARIA DOLORES	GARAY IBARRA	\$ 302.50
16	ENC. MTTO. INFORMATICA	01427860-7	RENE JACINTO	PACHECO LIZAMA	\$ 330.00
17	JEFE DE RRHH	02109294-9	EXENOVER ANTONIO	ARGUETA BENAVIDES	\$ 457.00
18	MOTORISTA	01059609-5	JESUS GASPAR	ARANIVA CUADRA	\$ 394.17
19	MOTORISTA	04001939-0	EDWIN NOEL	PORTILLO	\$ 394.17
20	RECOLECTOR	03233114-4	JOSE CAYETANO	PENADO	\$ 302.50
21	RECOLECTOR	01203121-1	VICTOR CLEMENTE	QUINTANILLA	\$ 302.50
22	RECOLECTOR	00475594-0	AMADEO AGUSTIN	GARCIA	\$ 302.50
23	RECOLECTOR	03734026-1	OSCAR MAURICIO	VILLALOBOS ARANIVA	\$ 302.50
24	RECOLECTOR	01571204-4	JOSE CRISTOBAL	MOYA ROMERO	\$ 302.50
25	ENC. CEMENTERIO	02079385-1	ANDRES	ZELAYA HERNANDEZ	\$ 302.50
26	ELECTRICISTA	00741307-6	JORGE ARTURO	LOPEZ AGUILAR	\$ 440.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

27	AUX. ELECTRICISTA	01627861-1	NELSON ROLANDO	MOREJON CRUZ	\$ 302.50
28	ENC.CENTR.CONV.	00432731-5	JUAN ANTONIO	ULLOA	\$ 302.50
29	ENC.CENTR.CONV.	01960201-3	RIGOBERTO	CISNEROS APARICIO	\$ 302.50
30	ENC. DE CIBER	03654178-3	JOSE ALEXANDER	ULLOA CARRANZA	\$ 330.00
31	JEFE DEL REG. EST. FAMILIAR	04383211-1	ALFONSO JOSUE	MORAGA FUENTES	\$ 457.00
32	ASIST. REG. EST. FAMILIAR	02041144-1	VERONICA LISSETTE	CHAVEZ URRUTIA	\$ 330.00
33	ASIST. REG. EST. FAMILIAR	04235037-8	KARLA PRISCILA	DE LEON FLORES	\$ 330.00
34	ASIST. REG. EST. FAMILIAR	00766530-6	SONIA MARITZA	LOPEZ TORRES	\$ 330.00
35	JEFE PROY. SOCIAL	01451489-1	ROSA MARIA	REYES ZELAYA	\$ 467.50
36	AUX. PROY. SOCIAL	03889413-2	JOSE ELISEO	ESCALANTE CHAVEZ	\$ 330.00
37	JEFE DE MDIO.AMBTE.	02430746-6	CARLOS HUMBERTO	GARCIA QUINTANILLA	\$ 412.50
38	AUX. MEDIO AMBIENTE	03845161-7	ISIS YAMILETH	QUINTANILLA RAMIREZ	\$ 330.00
39	JEFE COMUNICACIONES	03824295-3	HECTOR ANTONIO	CAMPOS GARAY	\$ 440.00
40	AUX.DE COMUNICACIONES	04268715-7	MIGUEL FRANCISCO	AGUILAR CRUZ	\$ 440.00
41	ENC. ESCUELA MUSICA	01793657-1	HENRRY BLADIMIR	HERNANDEZ	\$ 225.00
42	JEFE DEL CAM	03127398-7	JOSE EVELIO	GOMEZ CACERES	\$ 412.50
43	AGENTE DEL CAM	02628757-3	MANUEL DE JESUS	HERNANDEZ MORAGA	\$ 330.00
44	AGENTE DEL CAM	02156882-7	OSCAR ANTONIO	BERRIOS VASQUEZ	\$ 330.00
45	AGENTE DEL CAM	03543208-8	RENAN ARNOLDO	REYES GUEVARA	\$ 330.00
46	AGENTE DEL CAM	00376531-6	JULIO ARMANDO	GRANADOS SILVA	\$ 330.00
47	AGENTE DEL CAM	00026057-9	VIDAL	RENDEROS CAMPOS	\$ 330.00
48	AGENTE DEL CAM	02252931-3	GERARDO ALBERTO	CRUZ BATRES	\$ 330.00



49	AGENTE DEL CAM	01427585-3	RENE ALCIDES	CARBALLO CRESPO	\$ 330.00
50	ENC. ESTADO MPAL.	04633442-1	JOSE ROBERTO	VILLALOBOS SARAVIA	\$ 302.50
51	ENC. ESTADO MPAL.	01881084-1	PABLO	RIVAS QUINTANILLA	\$ 302.50
52	ENC.DE POLIDEP.	01342502-3	SANTOS GERARDO	BONILLA	\$ 302.50
53	ENC.DE POLIDEP.	03114415-4	GILBERTO	MARINO VENTURA	\$ 302.50
54	ENC. UNID.EQUID GEN.	04029786-7	LIDIA ESTELA	RIVAS DIAZ	\$ 467.50
55	ENC. MTTTO.CAMINOS RUR.	04081793-4	FREDY OMAR	RAYMUNDO GUANDIQUE	\$ 394.17

Quienes devengaran el salario estipulado en el presupuesto, nombramiento que tendrá efecto por un periodo de seis meses, facultando al señor alcalde municipal para que legalice los contratos respectivos. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que se contrataron el servicio de algunos empleados y han desempeñado sus funciones con eficiencia por tanto se **ACUERDA:** Refrendar su contrato por un periodo de seis meses a partir de esta fecha, quienes devengarán el salario que estipula el cuadro siguiente:

No.	CARGO	DUI	NOMBRE	APELLIDOS	SALARIO
1	JEFE DE UACI	02024723-2	JORGE MANUEL	SOTO MARQUEZ	\$ 880.00
2	ORDENANZA	01102000-5	JORGE ALBERTO	QUINTANILLA RIVAS	\$ 302.50
3	RECOLECTOR	00732729-1	JOSE ROBERTO	GOMEZ QUINTANILLA	\$ 302.50
4	RECOLECTOR	04507953-1	FERMAN ANTONIO	CHAVEZ	\$ 302.50
5	ASIST. REG. EST. FAMILIAR	03784553-8	ROSA DELMY	GARCIA	\$ 330.00
6	AGENTE DEL CAM	00069799-7	DAVID DE JESUS	ZELAYA COTO	\$ 330.00
7	AGENTE DEL CAM	00982356-0	RENE MARDOQUEO	SARAVIA VILLALOBOS	\$ 330.00

Facultando al señor Roger Merlos para que firme el respectivo contrato y de esta forma legalizar su contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL**



MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad veintiún mil cuatrocientos cuatro dólares veinticinco centavos (\$21,404,25) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.**ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto:“INTRODUCCIÓN AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad ciento setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares noventa y tres centavos (\$172,485.93) para cubrir costos de ejecución y



supervisión del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en su Art. 97 habiéndose recibido recomendación de la Corte de Cuentas de la Republica en el sentido que se cambiara la forma de la fianza exigida a los señores: DORIS EVELYN GOMEZ, quien se desempeña en el cargo de CAJERA, JOSE LUCIO BATRES, quien se desempeña como COBRADOR DE MERCADO, JOSE ALEXANDER ULLOA CARRANZA, quien se desempeña como ENCARGADO DE CIBERMUNICIPAL, HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO PARADA, encargado de FONDO CIRCULANTE, después de analizar el punto se **ACUERDA:**1.- Refrendar en nombramiento de cada uno de ellos en los cargos antes mencionados, para el periodo comprendido entre el 3 de enero al 31 de diciembre del presente año, 2.- por lo tanto se faculta al señor alcalde municipal para que tramite la fianza ante una institución afianzadora y los costos de dicho tramites sean asumidos por esta municipalidad de acuerdo al Art. 115 del Reglamento de la Ley AFI, la fianza para la cajera, encargado de Ciber y cobrador de mercado será de quinientos dólares (\$500.00) y la encargada del fondo circulante por la suma de un mil dólares(\$1,000.00) Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario adquirir materiales y utilizados en el desarrollo del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EL SECTOR ESQUIPULITAS DEL BARRIO SAN JUAN,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor jefe de la UACI para que adquiera 50 bolsas de cemento, se cancele los servicios de mano de obra del periodo comprendido entre el 16 de diciembre año recién pasado al 4 de enero del presente año y al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seiscientos noventa dólares (\$690.00) para cancelar el suministro antes mencionado a ferretería Arnoldo y al señor José Heriberto Fuentes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 y teniendo conocimiento que se debe el servicio de transporte de la Escuela de Futbol a la ciudad de Nejapa el día 21 de diciembre



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

año recién pasado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00) y se cancele dichos servicios al señor [redacted]ández, y de esta forma saldar dicha deuda, [redacted] puestarias correspondientes. Notifíquese. **AC** [redacted] ipal en uso de sus facultades legales que le c [redacted] e de jefe de la UACI, que el proveedor de lo [redacted] rano Torneo de Básquetbol solicita se le can [redacted] ués de analizar el punto se **ACUERDA:** Autori [redacted] ndo 75% FODES Inversión la cantidad de dosci [redacted] ancele la factura pendiente de pago a la em [redacted] las cifras presupuestarias correspondientes. [redacted] ste Concejo Municipal en uso de sus facultad [redacted] ere el Código Municipal vigente en su Art. 68 del

Pago de cuota a ASITECHI

código municipal y tendiendo a la vista el reporte de los gastos que se han realizado para la atención de las personas afectadas por la Erupción del volcán Chaparrastique albergadas en los albergues de San Isidro, San Andrés y Centro de Convenciones Maquilishuat este municipio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la siguientes cantidades: 1.- la cantidad de setecientos treinta y un dólar treinta y ocho centavos (\$731.38) para cancelar el suministro de materiales de higiene personal, productos desechables y artículos para limpieza, y preparación de alimentación, utilizados los días 29,30, de diciembre del año anterior 2.- la cantidad de dos mil cinco treinta y tres dólares tres centavos (\$2,133.03) para cancelar el suministro de productos varios para atender las personas albergadas por la emergencia los días 31 de diciembre al tres de enero cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que el Municipio es miembro activo de la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, "ASITECHI" y dentro de sus Estatutos estable el aporte de una membresía mensual, después de analizar el punto



se **ACUERDA:** Aportar a la Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, "ASITECHI, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) mensuales en calidad de cuota de membresía para el ejercicio fiscal 2014 y a la vez se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM descuento del fondo 25% FODES funcionamiento que como municipio nos corresponde a partir del presente mes, facultando al señor Alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas para que remita este acuerdo al ISDEM para efectos del descuento antes mencionado. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en base a la reforma al Artículo No 5 de la Ley del FODES, mediante Decreto Legislativo No 1079, publicado en el Diario Oficial No 86, tomo No 395 del 14 de Mayo del 2012, **ACUERDA:** autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que a partir del mes de enero del dos mil catorce en adelante, descuento del total del Fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, la cantidad de Quinientos dólares exactos (\$500.00) en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. No 5 de la Ley del FODES antes descrita; dicha deducción deberá registrarse dentro de los gastos de funcionamiento, específicamente en la cuenta de egreso código 56201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe que se debe los servicios de una disco móvil que se aportó a la comunidad de Cantón Cruz Primera para la celebraciones de sus fiestas patronales lo cual quedo como deuda pendiente de pago, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) y se cancele los servicios prestados al propietario de la discomóvil SAMURAI el día 30 de diciembre del año recién pasado, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 68 del código municipal y tendiendo a la vista el reporte de los gastos que se han realizado para la atención de las personas afectadas por la Erupción del volcán



Chaparrastique albergadas en los albergues de San Isidro, San Andrés y Centro de Conversiones Maquilishuat este municipio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la siguientes cantidades: Gastos de los días 29 30 y 31 de diciembre del año recién pasado, por la cantidad de setecientos treinta y un dólares treinta y ocho (\$731.38) para cancelar el suministro de víveres ,artículos de limpieza, artículos de uso para personas, suministro de alimentación, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 68 del Código Municipal y teniendo a la vista el reporte de los gastos que se han realizado para la atención de las personas afectadas por la Erupción del volcán Chaparrastique albergadas en los albergues de San Isidro, San Andrés y Centro de Conversiones Maquilishuat este municipio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la siguientes cantidades: Gastos de los días 1,2,3 de enero del presente año, por la cantidad de dos mil ciento treinta y tres dólares tres centavos (\$2,133.03) para cancelar el suministro de víveres ,artículos de limpieza, artículos de uso personas, suministro de alimentación para los afectados y albergados, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo a la vista la facturas de Eventos y decoraciones de el Salvador por el suministro de diez piñatas, quince bolsas de dulces piñateras, para utilizarlas en el proyecto: **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2013**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento treinta y dos dólares cincuenta centavos (\$132.50) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando



que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario adquirir materiales para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de dos mil trescientos cuarenta dólares (\$2,340.00) para cancelar el suministro de 78Mts 3 de piedra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que es necesario retirar los recursos asignados por la ley FODES del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, **SE ACUERDA:** Autorizar al señor: **WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA**, Tesorero Municipal y al señor Alcalde Municipal don **LORENZO SAÚL RIVAS**, para que puedan retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, los fondos correspondientes al Fondo para el Desarrollo Económico y Social que como municipio nos corresponde durante el periodo de enero a diciembre del presente año, facultándoles para que realicen todos los trámites correspondientes Notifíquese.**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Reforma a la Ley FODES, según Decreto Legislativo No 1,080 de fecha veinticinco de abril del presente año, en la cual faculta a los Concejo Municipales puedan utilizar hasta el 25% del 75% Inversión sobre el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, tomando en consideración que en presupuesto vigente está establecido el gasto por esta actividad con el propósito de hacer un buen uso de los fondos **SE ACUERDA:** Priorizar la inversión del fondo FODES en la **Disposición Final de desechos sólidos 2014**, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al Jefe de la UACI elabore el respectivo perfil para los meses de Enero a diciembre del presente año, para poder contar con la base legal de la inversión. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus



facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que la prestación de buenos servicios municipales es una obligación para el Concejo Municipal y para el señor alcalde municipal, en consecuencia nuestra además habiéndose recibido solicitudes de los habitantes de las distintas comunidades en la cual se solicita que se proporcione un buen servicio de alumbrado público en los sectores de mayor riesgo de la delimitación del municipio.

SE ACUERDA: Priorizar el proyecto: **EN LA JURISDICCION DE CHINAMECA,** con fondos FODES 75% Inversión, gire instrucciones al señor alcalde municipal para que elabore un perfil, para contar con el instrumento legal que respalde el proyecto.

NUMERO VEINTICUATRO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 literales, 9 y 18 del Código Municipal vigente y Consiente que en nuestro municipio ya es tradición el desarrollo del Festival Gastronómico el último domingo de cada mes, Considerando que es obligación de la municipalidad fomentar el mejoramiento económico social de las comunidades y este evento es la oportunidad que se le brinda a los pequeños comerciantes artesanales de nuestro municipio, después de discutir el punto **SE ACUERDA: Continuar desarrollando y organizando el Festival Gastronómico el último domingo de cada mes,** facultando al señor alcalde gire instrucciones a proyección social organice, administre dicho festival, se indique al Jefe de UACI elabore un perfil para poder definir los recursos necesarios para su ejecución. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y Consiente que en nuestro municipio existe la necesidad de apoyar a los jóvenes del municipio para su continuación de los estudios superiores como un apoyo al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades Académicas de los estudiantes y de esta forma se estarán desarrollando productiva y socialmente los habitantes de este municipio que son de escasos recursos y los que de una u otra forma han sobre salido en sus estudios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar el programa: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014;** facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES Inversión en base al Art. 5 de la LEY FODES y se gire

Elaboración de perfil para gastos nombrados



intrusiones al jefe de la UACI, para que elabore el respectivo perfil.-Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que estos últimos años se ha estado apoyando a los centros educativos de: Centro Escolar Dr. Rafael Severo López, Centro Escolar Cantón Planes Primero, Centro Escolar Alberto Sánchez, Centro Escolar Cantón Arenales, y es necesario contribuir y apoyar la educación de nuestros niños y jóvenes, por tanto se **ACUERDA:** Continuar apoyando con el salario del encargado de informática previo la firma del respectivo convenio entre dichas instituciones y el señor alcalde municipal, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal y la Ley de la Carrera administrativa municipal teniendo la propuesta de terna hecha por el señor alcalde para la contratación de la persona que asumirá el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales de manera interina, después de analizar el punto por unanimidad se **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales del señor José Gilberto Morales, para que desempeñe el Cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta municipalidad de manera interina a partir del 1 de enero al 28 de febrero del presente año, con el salario mensual de seiscientos dólares (\$600.00) de los cuales se le retendrá el impuesto sobre la renta, facultando al señor alcalde para que firme el respectivo contrato. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del señor jefe de Recursos Humanos notificación que el señor **ROLYN MAURICIO GOMEZ CHICAS**, empleado de servicios Generales, desde el día 16 de diciembre del año 2013, dejó de presentarse a sus labores y que a la fecha no ha presentado ninguna carta de renuncia, por lo que pide se le dé indicaciones a seguir, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- El contrato de servicio del señor Gómez Chicas venció el día 31 de diciembre del 2013, y si a la fecha él no ha presentado ni carta de renuncia ni solicitud de permiso o incapacidad del ISSS, es porque no tiene ideas de seguir laborando para esta institución, por lo tanto se tomó dicha actitud como abandono de labores. "2.- Que en vista que el contrato de trabajo venció el 31 de diciembre de 2013 y él está consiente de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

dicha situación y no presento ningún documento es porque no desea seguir laborando por tanto no hay necesidad de seguirle el proceso de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal porque el contrato venció posterior a su no asistencia a sus labores, por lo que se autoriza al Jefe de Recurso Humano realice las modificaciones respectivas en planilla, marcador y se notifique a Tesorería Municipal. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 25% funcionamiento la cantidad de doscientos sesenta y siete dólares cincuenta y cinco centavos (\$267.55) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N16030, N5899, Motos N-79-576, moto sierra, al servicio del funcionamiento de esta institución, gastos que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 literal 3 que dice es facultad del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares; después de discutir y analizar el punto **SE ACUERDA:** nombrar las comisiones de: Camino y Vías: queda integrada por Sr. Roger Merlos y don Guillermo Efraín García Rodríguez, Ornato y Limpieza: integrada por María Concepción Sagastizado, Rosa María Hernández Flores, Cultura y Educación, integrada por Roque Neftalí Martínez Peña, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Medidas y Pesas, integrada por José Rodolfo Villalobos y Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Medio Ambiente: queda integrada por Félix González Coto, FredisLeodan Díaz Gáelas, Deporte y Recreación, integrada por: René Orlando Benavides, José Arístides Martínez Ulloa, Transporte y Vías, integrada por : Nelson Bartolomé Granados Machado, José Luis González, quienes tendrán a su cargo el trabajo que cada comisión requiera y darán informe mensual de ello, Comuníquese.**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 4 literal 20



Considerando que en el municipio existen muchas personas de escasos recursos económicos que cuando fallecen sus familiares no cuentan con los recursos necesarios para dar una cristiana sepultura, lo cual amerita que como municipalidad les brindemos la ayuda, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Facultar al señor alcalde municipal que cuando ocurran casos como el antes mencionado, como Municipalidad se proporcione el ataúd, cuyo costo sea de ciento cincuenta dólares (\$150.00) como máximo, dichos costos sean cancelados con fondo municipal, que para entregar esta ayuda debe de cumplirse con los requisitos establecidos que sirvan de soporte para comprobar la entrega, se lleve un expediente de toda esta información. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley la LACAP en el sentido de la evaluación de ofertas para los procesos de **LIBRE GESTIÓN** durante el ejercicio fiscal del 2014, **SE ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para los procesos de **LIBRE GESTIÓN** la cual queda integrada de la manera siguiente: Jefe de UACI, Contador Municipal, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, un miembro de la comunidad beneficiada, quienes tendrán a su cargo la evaluación de ofertas y recomendación al Concejo para su debida y correspondiente adjudicación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose revisado y analizado la ejecución del Proyecto: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO JOYA VERDE, DE CANTON CONACASTAL,** ejecución que debió haber finalizado el día 21 noviembre del año 2013, por la empresa: Constructora CIMH, el cual fue Recepcionado provisionalmente el día 28 de octubre de 2013, y que por motivos de conexión no se ha podido decepcionar de manera final, ya que las líneas primarias en donde se conectarán la empresa DEUSEM, alega que son propiedad de la Municipalidad de San Rafael Oriente, se ha solicitado a la Sra. Alcaldesa de dicha población la autorización y ella manifestó que no son propiedad de esa comuna, por tanto se **ACUERDA:** Suspender Administrativamente por problemas de conexión eléctrica la cual ha retrasado la entrega final del proyecto, consientes que este problema no depende directamente de la empresa ejecutora ni



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

tampoco de nosotros como dueños de la obra, si no de la empresa suministradora de Energía, autorizando al señor alcalde Municipal para que realice todas las gestiones necesaria para poder conectar este proyecto. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gálea
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario

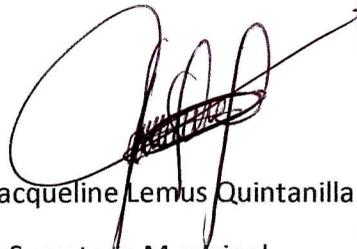
Félix González Coto
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario

José Luis González
Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides
Octavo Regidor Propietario




Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOS.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Siete de enero del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rene Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos:**ACUERDO NÚMERO UNO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 68 del código municipal y tendiendo a la vista el reporte de los gastos que se han realizado para la atención de las personas afectadas por la Erupción del volcán Chaparrastique albergadas en los albergues de San Isidro, San Andrés y Centro de Conversiones Maquilishuat este municipio, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la siguientes cantidades: 1.- La cantidad de ciento diez dólares (\$110.00) para cancelar el suministro de dos pipas de agua para proporcionarlas a los habitantes de la Colonia Hércules del Cantón Conacastal, y una en el



albergue San Isidro, 2.- Cancelar la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) por el suministro de pan francés utilizado el día 30 de diciembre para alimentación de las personas albergadas, 3.- Cancelar la cantidad de ochenta y ocho dólares cuarenta y cinco centavos (\$88.45) para cancelar el suministro de artículos varios para utilizarlos en la preparación y distribución de alimentación para las personas albergadas en el centro de Convenciones Maquilishuat, la cantidad de ochenta y dos dólares veinte centavos (\$82.20) para cancelar el suministro de 6 cilindros de gas propano, la cantidad de diecisiete dólares cincuenta centavos (\$17.50) para cancelar el suministro de azúcar, papel higiénico, vasos desechables, la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00) por el arrendamiento de 4 sanitarios portátiles utilizados en el albergue San Andrés Municipio de Quelepa, (habitantes de Chinameca) la cantidad de doscientos treinta y seis dólares treinta y cuatro (\$236.34) para cancelar el suministro de medicamento y alimentos, la cantidad de quinientos seis dólares (\$506.00) para cancelar el suministro de pollo campero utilizado en los albergues el día 1 de enero, la cantidad de treinta y seis dólares (\$36.00) para cancelar el suministro de costanera y lamina para baño en el albergue San Andrés, la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00) para cancelar los servicios de un médico que atendió a las personas del albergue San Andrés, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal vigente en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y tomando en consideración que la Señora Guillermina Villegas de Méndez, había cancelado mediante el recibo I-ISAM No 00763700 de fecha 04 de diciembre de 2013, el alquiler del centro de Convenciones Maquilishuat de esta ciudad, para un evento social a desarrollarse el día 29 de diciembre del mismo año, pero que por circunstancias del fenómeno natural "Erupción del volcán Chaparrastique" en esa fecha se utilizaron dichas instalaciones para albergar a las personas afectadas, lo cual impidió que ella realizara su actividad en el local antes mencionado, haciendo uso de los derechos de contribuyente que establece la Ley Tributaria Municipal por no haber recibido el servicio ella solicita se le reintegre la cantidad cancelada, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal proceda a realizar el reintegro a la señora



Guillermina Villegas de Cruz, por la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00) del fondo municipal ya que está en todo su derecho por no haber recibido el servicio cancelado, se autoriza al señor contador haga la operación contable correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: Comité Pro-Feria del Cantón Planes Primero, mediante la cual solicitan se les apoye para la celebración de sus Festejos Patronales a desarrollarse del 21 al 31 de enero del presente año, C.D fuerte Independiente de Cantón Planes Primero, en la cual solicitan se les apoye para desarrollar un torneo relámpago el día 19 de enero, C.D. Hércules Oriental de Cantón Planes Primero, solicita se le apoye para desarrollar un tornero el día 26 de enero, Equipo de softbol “Las Chicas Hércules” de Cantón Planes Primero solicitan se les apoye para desarrollar un torneo el día 18 de enero, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** 1.- Contribuir con el Comité Pro-Feria del Cantón Planes Primero con el aporte de los servicios de una chanchona para el día 26 de enero y los servicios de una disco móvil para el carnaval de cierre el día 31 de enero del presente año, autorizando al jefe de UACI proceda a efectuar las correspondientes contrataciones, 2.- apoyar a C.D fuerte Independiente de Cantón Planes Primero, con el aporte de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para los premios del torneo, 3.- apoyar a C.D. Hércules Oriental de Cantón Planes Primero con el aporte de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para los premios del torneo, 4.-apoyar al Equipo de softbol “Las Chicas Hércules” de Cantón Planes Primero con el aporte de cien dólares (\$100.00) para premios del torneo, facultando al señor tesorero municipal que estos gastos se eroguen del fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de parte de los directivos de la Escuela de futbol de Cantón El Mameyal, en el sentido que solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo el día 26 de enero, como apoyo e incentivo a la niñez y juventud de esta comunidad, después de analizar el



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

punto se **ACUERDA:** apoyar a dicha escuela de futbol con el aporte de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) para cubrir costos de premios en dicha actividad, facultando al señor tesorero que dicho aporte lo erogue del fondo municipal y se entregue previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de parte de la Asociación de desarrollo Comunal del Cantón Zaragoza DESCOFE en el sentido que solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo el día 12 de enero, como apoyo e incentivo a la juventud, recreación y deporte de esta comunidad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** apoyar a la ADESCOFE con el aporte de trescientos dólares (\$300.00) para cubrir costos de premios en dicha actividad, una corona y cetro para la coronación de la reina, facultando al señor tesorero que dicho aporte lo erogue del fondo municipal y se entregue previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el proyecto: Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA) y es necesario adquirir materiales después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres dólares setenta centavos (\$443.70) y se proceda a cancelar a la Ferretería Palucho el suministro de piochas, carretas, pita, palas y rastrillos, la cantidad de un mil noventa y ocho dólares (\$1,098.00) para cancelar planilla de mano de obra, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI de la necesidad de adquirir materiales de oficina,



papelería, material informático, de limpieza, productos de uso varios, materiales después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que adquiera los materiales antes mencionado de acuerdo al detalle presentado, se coticen y se adquieran al mejor precio, así mismo se autoriza el mantenimiento y reparación de los vehículos Dyna Placas No 17-076 y Mazda placas N 5-899 propiedad municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI en el cual notifica la solicitud presentada por el departamento de servicios generales sobre la urgencia de adquirir materiales y artículos para la prestación de los servicios y ejecución de algunos proyectos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Jefe de UACI proceda a la adquisición de 5 juegos de llantas traseras y delanteros para carretones recolectores de basura, adquisición de 10 barriles plásticos para recolección de basura, 10 arañas plásticas para barrenderos, todo esto del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**

2.- la adquisición de 10 libras de folidol mantenimiento de zonas verdes (parques, estadio, cementerio, polideportivo, centro de convenciones) 10- limas triangulares, 2 cuerdas grandes y 4 mangueras de 100 yardas cada una, esto materiales para el mantenimiento de bienes de uso público y prestación de servicios, gasto que se adquirirán con fondo municipal. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente consientes que el proyecto: **“INTRODUCCIÓN AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA”**, no se ha iniciado y ya fue licitado y firmado su contrato se

ACUERDA: Facultar al administrador de contrato para que gire la orden de inicio del referido proyecto y de esta forma darle repuesta a las necesidades de la población.

Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, para el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES**



I, PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, para el proyecto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00) para cancelar los servicios de internet del mes de diciembre 2012, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Tributaria Municipal, considerando que se trae una mora tributaria de \$ 488,499.99, de los contribuyentes con el municipio pendiente de recuperar y dentro del presupuesto municipal ha quedado establecido recuperarse la cantidad de \$ 342.100.00 para el ejercicio 2014, debido a que existen contribuciones de tasas municipales pendientes de cancelar, pero en su mayoría existen empresas contribuyentes del pago de impuesto que adeudan suman muy importantes, con el fin de cumplir con lo establecido y en base a la ley se **ACUERDA:** 1.- Contratar los servicios profesionales del señor: Marvin William González Martínez, abogado y notario para que inicie el proceso de recuperación de la Mora Tributaria especialmente a las empresas como la GEO, ETESAL, Canales Televisivos, etc. 2.- A quien se le cancelara un porcentaje del 10% Sobre el monto recuperado, 3.- Se autoriza al señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, para que firme un poder en donde se le faculta para que proceda a establecer el cobro judicial en



contra de las empresas San Vicente 7 Inc. El Salvador, ETESAL, S. A DE C.V, Comuníquese.**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EL SECTOR ESQUIPULITAS DE BARRIO SAN JUAN**, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos cinco dólares (\$205.00) para que se cancelen el suministro de veinticinco bolsas de cemento y se proceda a cancelar a la ferretería Arnoldo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que para la institución es importante contar con los servicios profesionales de un jurídico para que apoye el trabajo legal jurídico administrativo del Concejo Municipal, del Registro del Estado familiar, y demás áreas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales del Licenciado Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, con un salario mensual de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) al cual se le deberá descontar el 10% de impuesto sobre la Renta, en un horario normal de 8 am a 4 pm por lo menos dos días laborales de cada semana, quien deberá presentar informe de su labor realizada a satisfacción de este Concejo, nombramiento que tendrá efecto a partir del día 07 de enero al 30 de junio del presente año, autorizando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato laboral, Notifíquese.**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido el informe del Jefe de Recurso Humano sobre el proceso de contratación para la persona que ocupara la plaza de auxiliar de Catastro Municipal, después de analizar las ternas se **ACUERDA:**Nombrar a la señorita: **Altagracia González Quintanilla**, como auxiliar de Catastro, a partir de la presente fecha por un periodo de tres meses de prueba tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien devengara un salario tal como lo estipula el presupuesto municipal vigente, y desempeñara sus funciones de acuerdo al manual descriptor de puestos, facultando al



señor alcalde para que legalice dicha contratación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI, que se debe la última quincena de los servicios de mano de obra del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA.** Después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil cuatrocientos sesena y siete dólares treinta y siete centavos (\$ 1,467.37) para cancelar los servicios de mano de obra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **FESTIVAL GASTRONÓMICO 2014 MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo que se revise y se apruebe, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de quince mil dólares (\$15,000.00) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de Proyección Social para que lo ejecute bajo los lineamientos establecidos para tal programa. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares ochenta y nueve centavos (\$ 63,844.89) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de UACI para que lo ejecute bajo los lineamientos establecidos para tal programa. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que las calles en su mayoría de comunidades a raíz de la salida del invierno están deterioradas lo cual imposibilita el acceso a las comunidades y sus habitantes



solicitan el mejoramiento de las mismas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto **REAPERTURA DE CALLE EN CASERIO EL BIJAHUAL DE CANTON OJO DE AGUA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil y poder contar con un presupuesto para el desarrollo de la obra. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredisleodán Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRES.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de enero del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rene Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitudes de los Propietarios de venta de bebidas alcohólicas autorizadas y que poseen sus respectivas licencias se les renueve dicha licencia para el ejercicio fiscal 2014, después de verificar si no han violentado la LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL **ALCOHOL** Y DE LAS BEBIDAS**ALCOHOLICAS**, en su art. 29 se **ACUERDA:** 1.- Renovar la licencia de autorización de venta de bebidas alcohólicas por haber cumplido con los Art. 29 y 31 de la referida ley a los señores: Rosa Cándida Carranza Portillo, ubicada en 6° Avenida Sur, # 5, Barrio San Juan de la Ciudad de Chinameca , Noel



de la Paz Portillo Calato, ubicada en 2° avenida Norte Barrio Dolores, José Humberto Larín Flores, ubicada en Caserío El Alto Cantón Conacastal, José Luis Juárez, ubicada en 6° calle poniente # 2 Barrio Yusique, Mirna Medrano de Bonilla, ubicado en Caserío Las Placitas de Cantón Conacastal, la cual tendrá vigencia a partir del día 15 del presente mes al 31 de diciembre del 2014, 2,. Se aprueba por primera vez Licencia a Ana de Jesús Saravia viuda de Fabián, ubicada en Tienda San Carlos en Barrio Dolores, facultando al señor alcalde para que extienda las respectivas licencias. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se ha recibido solicitud de Parte de la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, auditora interna en la cual solicita concederle prestar durante tres días laborales semanales los servicios de auditoría interna, (lunes, martes y miércoles) después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Que no es posible conceder lo solicitado por la Licenciada Reyes ya que los servicios de auditoría que esta institución necesita es a tiempo completo tal como está establecido en presupuesto y descripción de la plaza, 2.- Que es decisión de ella si acepta seguir prestando los servicios para la institución tal como lo estipula el respectivo contrato, facultando al señor alcalde notifique la decisión tomada a la interesada. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido informe de parte del Jefe de Recursos Humano en el sentido que la Licenciada Nohemy Reyes de Saravia, solicito permiso sin goce de sueldo para los días 9 y 10 del presente año, lo mismo no se presentó a sus labores el día 21 de diciembre del 2013, fecha del puente para no laborar el día 03 de enero del presente año, sin presentar justificación alguna a la fecha, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal efectuó el descuento de 3 días laborales a la licenciada Reyes de Saravia, quien se desempeña en el cargo de Auditora Interna, facultando al señor alcalde para que notifique a la empleada, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que se trae una deuda entre el fondo



municipal al Fondo FODES 75% Inversión, por la suma de ciento quince mil novecientos dólares (\$115,900.00) del ejercicio fiscal 2013, la cual no se ha podido cancelar por falta de recursos económicos, por tanto se **ACUERDA:** AUTORIZAR al señor tesorero Municipal se cancele mediante cuotas mensuales de quinientos dólares(\$500.00) mensuales y cuando los ingresos lo permitan estas cuotas pueden variar, se emita un cheque mensual y se deposite a la cuenta general del FODES 75% Inversión en concepto de reintegro y de esta forma saldar la deuda pendiente de traslado. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo informe de parte de tesorería municipal que el Licenciado Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, no ha cancelado todo el monto que debería de cancelar por haberle cancelado demás en el mes de agosto del año 2013 por servicios profesionales como jurídicos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que solicite al licenciado Herbert Mauricio Murillo el reintegro inmediato de la suma de doscientos dieciséis dólares doce centavos (\$216.12) cancelados demás en el mes de agosto del año 2013, y de esta forma subsanar el error cometido. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido informe de parte de tesorería municipal de la necesidad de renovar el contrato de seguro para el presente año de la Retroexcavadora propiedad municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Autorizar la renovación de contrato de seguro con la Aseguradora Agrícola Comercial S.A por la cantidad de un mil doscientos dólares veintisiete centavos (\$1,200.27) pagados en una cuota inicial de ciento treinta y dos dólares seis centavos (\$132.06) y once cuotas de noventa y siete dólares once centavos (\$97.11) con fondomunicipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la ley LACAP, para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** después de analizar el



punto **SE ACUERDA: Someter a proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL 002/2014** Autorizar al jefe de la UACI proceda a elaborar las bases de licitación del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTMANETO DE SAN MIGUEL**, acatando lo que el inciso 2° del artículo 43 de la ley LACAP establece, para realizar el proceso de Licitación Pública Nacional del proyecto antes mencionado y sean presentadas lo antes posible para efectos de realización del proceso y poder adjudicar dicha obra. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil presentado por el Jefe de la UACI, del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓN EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DEL CANTÓN OROMONTIQUE**, con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del referido proyecto, por la suma de cuatro mil seiscientos setenta dólares cuarenta Centavos(\$4,670.40) por estar de acorde a la necesidad que se pretende realizar, facultando al señor alcalde municipal proceda a su ejecución bajo la modalidad de administración y con fondos provenientes del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de UACI de por iniciado el referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del jefe de Recurso Humano mediante el cual notifica que los jóvenes: Alfonso Josué Moraga Fuentes, jefe del Registro del Estado Familiar, y Daniel Alejandro Fuentes Granados, auxiliar de contabilidad, solicitan permiso para continuar sus estudios universitarios, para lo cual presentan los respectivos horarios de clase después de analizar el punto y revisar los horarios presentados se **ACUERDA:** Autorizar permiso a los señores antes mencionados de la forma siguiente: Jefe del Registro del Estado Familiar los días lunes, martes una hora con treinta minutos de 8.00 a 9.30 AM, y los días miércoles y viernes en horas de la tarde treinta minutos de 3.30 pm 4.00 PM, al señor auxiliar de Contabilidad se le concede permiso los días lunes y miércoles una hora treinta minutos de 8.00 am a 9.30 am y treinta minutos por la tarde los días martes y jueves en horario de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

3.30 pm a 4.pm, quienes deberán de cumplir con sus funciones y reportarse a la hora de llegada y salida con el Jefe de Recurso Humano y su jefe inmediato. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 considerando que es necesario cancelar el suministro de productos utilizados en la prestación de los servicios municipal, requeridos por la unidad de Servicios Generales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo Municipal las cantidades siguientes: ciento setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$172.50) para cancelar el suministro de materiales y accesorios a la Ferretería Arnoldo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (\$450.00) para cancelar los servicios del instructor de la escuela Municipal de Karate durante los meses de noviembre y diciembre del 2013, que se traía como deuda de años anteriores, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 66 y habiéndose recibido solicitud de parte de la Junta directiva de Cantón Las Mesas en el sentido que solicitan se les apoye para desarrollar una obra benéfica a favor del señor Eduardo Córdova que se encuentra con problemas de salud, después de analizar la solicitud se **ACUERDA:**1.- apoyar a la comunidad con lo solicitado pero el aporte se le entregara directamente al afectado ya que de esta forma se garantiza que la ayuda llegue directamente. 2.- se autoriza al señor tesorero municipal emita un cheque a favor del señor Eduardo Córdova González, por la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) como apoyo para gastos médicos ya que él se encuentra en estado crítico de salud y ha sido un miembro activo en su comunidad y es persona de escasos recursos económicos.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de la Empresa Embotelladora Electropura S. A. de C.V, "Las Perlititas" en el sentido que solicitan se les reponga el cheque No 004111 serie "A", de la cuenta corriente No 0640000465 emitido el día 11 de diciembre de 2013 por la suma de \$ 252.30 en concepto de suministro de agua en el mes de noviembre del mismo año, para el uso de esta institución, debido a que por motivos ajenos a ellos se



daño, para lo cual presenta copia de dicho documento y el cheque deteriorado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal emita un nuevo cheque por la cantidad de doscientos cincuenta y dos dólares treinta centavos (\$250.30) del Fondos 25% FODES funcionamiento que es del fondo que fue autorizado el gasto en su momento y se proceda anular el cheque en mención, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario adquirir materiales para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de tres mil seiscientos dólares (\$3,600.00) para cancelar el suministro de 120.Mts 3 de piedra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 68 del código municipal y tendiendo a la vista el reporte de los gastos que se han realizado para la atención de las personas afectadas por la Erupción del volcán Chaparrastique albergadas en los albergues de San Isidro, San Andrés y Centro de Convenciones Maquilishuat este municipio, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la siguientes cantidad de ciento quince dólares treinta centavos (\$115.30) para la adquisición de artículos de primera necesidad (jabón, café, sardinas, platos y cucharas desechables, queso, pan francés, pollo y verduras) para la atención de las personas albergadas en el centro de convenciones Maquilishuat de esta ciudad residentes de Cantón Conacastal por la erupción del volcán Chaparrastique, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que leconfieren los Art. 91 y 66 del CódigoMunicipal vigente



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

habiéndose contraído deuda de siete ataúdes ante la funeraria La Nueva Eternidad, entregados a personas de escasos recursos en el ejercicio 2013 y por falta de recursos económicos no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) y se cancele a la funeraria antes mencionado los ataúdes entregados a las siguientes personas: Felipe Amadeo Henríquez, quien falleció el día 30 de noviembre de 2013, en Barrio El Calvario, Ganara Leticia Cortez, quien falleció el día 15 de octubre de 2013, en Colonia Santa Cecilia de esta ciudad, Rafael Fredis Jiménez Cáceres, quien falleció el día 3 de diciembre de 2013 residente en Cantón Planes Primero de esta jurisdicción, todas personas de escasos recursos, Romillo Portillo que falleció el día 27 de diciembre del 2013, Juan Antonio Álvarez, quien falleció el día catorce de octubre del 2013, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario Cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de mil novecientos noventa y un dólares (\$1,991.00) y se proceda a cancelar la planilla de mano de obra comprendida entre el periodo de 06 al 17 del presente mes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014,** es necesario Cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado



al referido proyecto la Cantidad de mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) y se proceda a cancelar la planilla de mano de obra comprendida entre el periodo de 04 al 17 del presente mes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la tercera y última estimación presentada por el realizador del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA 2ª AVENIDA NORTE DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE GERARDO BARRIOS Y 5ª CALLE ORIENTE DE LA CIUDAD DE CHINAMECA**, para efectos de cancelación, después de revisarla se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$8,478.75) y se proceda a cancelar la dicha estimación del contrato a la empresa: Desarrollo y Tecnologías Constructivas S. A DE C.V (**DELCO S. A DE C.V**) por la realización del proyecto antes mencionado, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE** -Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario adquirir 25 de bolsas de cemento para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de doscientos cinco dólares (\$205.00) y se proceda a cancelar a la ferretería Arnoldo el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales y cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del



proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EL SECTOR ESQUIPULITAS DE BARRIO SAN JUAN**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidades siguientes: seiscientos doce dólares cincuenta centavos (\$612.50) para que se cancelen el suministro de setenta y cinco bolsas de cemento y planilla de mano de obra periodo del 06 al 17 de enero por la cantidad de ochocientos dieciséis dólares (\$ 816.00) gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.U, en el mes de diciembre del 2013, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de dos mil novecientos treinta y nueve dólares cuarenta y siete centavos (\$2,939.47) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados ya que es una deuda contraída en el año recién pasado, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de Jefe de UACI, que es necesario cancelar los servicios de mano de obra para el desarrollo del proyecto: **ESCUELA DE VERANO DE PINTURA 2013**, (Segundo desembolso) después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos seis dólares exactos (\$506.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gastos que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 Literal 4 habiéndose recibido solicitud de parte del Club Deportivo Hércules Oriental Juvenil de Cantón Planes Primero, en el sentido que se les apoye con el desarrollo de un torneo relámpago el día 25 de enero del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Apoyar a el Club Deportivo Hércules Oriental Juvenil de Cantón Planes Primero, con el aporte de cincuenta dólares (\$50.00) gasto que debe realizarse del fondo



municipal, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad treinta y seis mil seiscientos noventa dólares (\$36.690.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en



Cada emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad treinta y cinco mil seiscientos quince dólares (\$35,615.00) para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista la factura No 04604 de Torogoz S. A de C.V, por el suministro de trofeos, e informe del jefe de la UACI que es necesario cancelar los premios a los participantes de los equipos del proyecto: **TORNEO DE ESCUELA DE FUTBOLITO RÁPIDO 2013**, se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil doscientos cincuenta y nueve dólares veintiocho centavos (\$1,259.28) y se proceda a cancelar el suministro antes mencionado y los premios de los equipos que salgan ganadores del evento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es la empresa constructora del proyecto: **INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco dólares setenta y ocho centavos (\$49,345.78) y se proceda a cancelar a la empresa **CONSTRUCTORA ALBO S. A de C.V**, en concepto de primera estimación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del código municipal vigente y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: ciento treinta y



cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$134.35) para cancelar los servicios de energía eléctrica del centro de convenciones, la cantidad de trescientos noventa dólares veinte centavos (\$390.20) para cancelar los servicios de energía eléctrica del polideportivo mes de diciembre 2013, la cantidad de noventa y cinco dólares sesenta y cinco centavos (\$90.65) para la cancelación de los servicios de teléfono línea fija, la cantidad de setecientos cincuenta y nueve dólares veinticinco centavos (\$759.25) para cancelar los servicios de teléfono línea móvil, la cantidad de noventa y dos dólares cuarenta y cuatro centavos (\$92.44) cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del código municipal vigente y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 75% FODES INVERSION las cantidades siguientes: dos mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares sesenta y siete centavos (\$2, 488.67) para cancelar el servicio de alumbrado público a la empresa DEUSEM correspondiente al mes de diciembre 2013, y la cantidad de quince mil trescientos cuarenta y ocho dólares sesenta y cuatro centavos (\$15, 348.64) para cancelar los servicios de alumbrado público a la empresa EEO, durante los meses de diciembre 2013 y enero de este año, en base al art. 5 del reglamento FODES, debido a que no se cuenta con recursos económicos para cancelar dicha deuda, la cantidad de setecientos noventa dólares noventa y cinco centavos (\$790.95) para cancelar el suministro de combustible utilizados para los vehículos municipales utilizados en la emergencia de la erupción de volcán chaparrastique, la cantidad de dos dólares treinta y seis centavos (\$2.36) para cancelar los servicios de certificación de cheques, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes . Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: Directiva del Club Deportivo Rayos de Oriente del Cantón Chambala de esta Jurisdicción, mediante la cual solicitan se les apoye para la celebración de una actividad deportiva el día 26 de los corrientes, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** 1.- Contribuir con la Directiva del Club

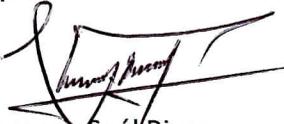


LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Deportico Rayos de Oriente del Cantón Chambala, con el aporte de doscientos dólares (\$200.00) para el día 26 de enero para cubrir costo de premiación, facultando al señor tesorero municipal dicho aporte lo realice de fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido prevención de la Sala de lo Constitucional sobre el Poder Judicial presentado en juicio Contencioso administrativo promovido por la Alcaldía Municipal de Chinameca contra la Cámara de lo civil de la primera sección de Oriente, San Miguel, en el sentido que previenen a licenciado Herbert Mauricio Murillo que según el art. 48 el representante legal de la Municipalidad es el Alcalde y no el señor Síndico Municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal para que otorgue poder a licenciado Herbert Mauricio Murillo, para que lo represente ante la Sala del Contencioso Administrativo en juicios de nulidad de despido de empleados de la municipalidad, y sea presentado en tiempo señalado por la Ley a donde corresponda. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que la unidad de proyección social ha presentado el presupuesto para el desarrollo del festival gastronómico el día domingo 26 de enero después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al proyecto **Festival Gastronómico 2014**, la cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00) para cancelar los servicios de los artistas invitados durante el desarrollo del evento, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de los miembros del CAM, en la cual solicitan se les proporcionen 20 camisas estilo polo para uniformes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- aprobar la solicitud de los señores miembros del CAM comprándoles los uniformes solicitados, 2.- se autoriza al jefe de la UACI proceda a realizar la compra de dichas camisas previa



cotización de las mismas. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de Quince mil dólares (\$ 15,000.00) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de Proyección Social para que lo ejecute bajo los lineamientos establecidos para tal programa. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que las calles en su mayoría de comunidades a raíz de la salida del invierno están deterioradas lo cual imposibilita el acceso a las comunidades y sus habitantes solicitan el mejoramiento de las mismas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE, Y ARENALES**, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil y poder contar con un presupuesto para el desarrollo de la obra. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que las calles en su mayoría de comunidades a raíz de la salida del invierno están deterioradas lo cual imposibilita el acceso a las comunidades y sus habitantes solicitan el mejoramiento de las mismas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I CRUZ II Y SAN ISIDRO** para lo cual se autoriza al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil y poder contar con un presupuesto para el desarrollo de la obra. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal



José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



Roger Merlos

Primer Regidor Propietario



Fredis Leodan Díaz Gálea

Segundo Regidor Propietario



Roque Nefalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario



María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gálea, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto



Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rene Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seis mil setecientos sesenta dólares (\$6,760.00) según factura No 0209 y se proceda a cancelar a la empresa C.E. & EMANUEL S. A DE C.V, los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Nueve mil novecientos quince dólares (\$9,915.00) según factura No 162. y se proceda a cancelar a la empresa **RIVAS CONSULTORA. A de C.V,** los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de contrato del proyecto en



mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario adquirir materiales para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de Cuatro mil cuatrocientos setenta dólares (\$4,470.00) para cancelar el suministro de 144.Mts 3 de piedra y 100 metros de manguera, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seis mil ochocientos treinta dólares (\$6,830.00) según factura No 0215 y se proceda a cancelar a la empresa C.E. & EMANUEL S. A DE C.V, los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero



municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y un dólares diez centavos (\$4,241.10) factura 163 y se proceda a cancelar a la empresa **RIVAS CONSULTORA. A de C.V.**, los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que el supervisor del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA SEGUNDA AVENIDA NORTE DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE GERARDO BARRIOS Y QUINTA CALLE ORIENTE DE LA CIUDAD DE CHINAMECA**, solicita se le cancele sus servicios como supervisor del mismo, después de verificar que la empresa **INVERSIONES H & S, S. A DE C.V.** Ha cumplido con su contrato se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de tres mil novecientos dólares (\$3,900.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista la cotización para la adquisición de 4 llantas para el Camión de volteo presentadas por la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 75% FODES Inversión, la cantidad de dos mil ciento dólares (\$2,100.00) para cancelar el suministro de cuatro llantas a la empresa Servillantas El Gato, gasto que se aplicara al proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de tesorería municipal que se necesita cancelar el suministro de artículos utilizados en Reunión de comité de Emergencia y Capacitación realizada en Caserío La Piedrita de Cantón Conacastal, por la emergencia de la erupción del volcán Chaparrastique, por lo que se **ACUERDA:** autorizar al tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de sesenta y tres dólares dieciséis centavos (\$63.16) y se proceda a cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara



a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de tesorería municipal que se necesita cancelar el Servicio de transporte a alumnos de la Escuela de Futbol, a Planes de Renderos el día sábado veinticinco de enero a cumplir compromiso según programación, por lo que se **ACUERDA:** autorizar al tesorería municipal erogare del fondo municipal la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y se proceda a cancelar dicho servicio al señor Juan José Guerra Hernández, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra, suministro de 50 Mts³ de Piedra, 30 Mts³ de arena, 50 bolsas de cemento y 4- viajes de transporte de arena y piedra (2-de arena y 2-de piedra) que se utilizaran para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EL SECTOR ESQUIPULITAS DE BARRIO SAN JUAN**, Jurisdicción de Chinameca después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de dos mil cuatrocientos ocho dólares (\$2,408.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 20 al 31 de enero, servicios de transporte y suministro de los materiales antes descritos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS² en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce (EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de dos mil ciento doce dólares (\$2,112.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del



20 al 31 de enero, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 18 al 31 de enero, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos veintisiete dólares (\$227.00) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N16030, N5899, Motos N-79-576, motosierra, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro dólares (\$884.00) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076y retro excavadora, la cantidad de un mil sesenta y tres dólares (\$1,063.00) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, 3.- del 75% FODES inversión la cantidad de doscientos diecisiete dólares (\$217.00) para cancelar el suministro de combustible utilizados para los vehículos que se utilizaron en la emergencia por la erupción del volcán Chaparrastique. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON**



ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Quinientos dólares (\$500.00) se proceda a cancelar a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible utilizado en el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) y se proceda a cancelar a la TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) dicho servicio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de tesorería municipal que se necesita cancelar los servicios de suministro de refrigerios y servicios de transporte, utilizados por las unidades de Medio Ambiente y Unidad de Equidad de Género, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00) y se proceda a cancelar los servicios de transporte proporcionado a las mujeres que están siendo capacitadas, la cantidad veinticinco dólares (\$25.00) para la cancelación del suministro de 50 refrigerios utilizados por la unidad de medio ambiente, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra como chequero de horas maquinas utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA**



BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00) se proceda a cancelar los servicios de mano de obra al señor Pedro Ramos Batres, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese acuerdo numero dieciocho.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que se trae un saldo del fondo Municipal en la cuenta corriente No 064-0004304 por la suma de un mil setecientos ochenta y dos dólares sesenta centavos (\$1,782.60) y se trae una del fondo municipal al Fondo FODES 75% Inversión, por tanto se **ACUERDA:** AUTORIZAR al señor tesorero Municipal traslade dicha cantidad a la cuenta general del FODES 75% Inversión en concepto de reintegro y de esta forma poder ir saldando la deuda pendiente de traslado. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1- Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad diez mil dólares (\$10,000.00) para iniciar el proyecto el monto total será remesado de acuerdo a la disponibilidad de fondos, para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese,



ACUERDO NUMERO VEINTE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF No 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, (PFGL); b) La carta según Ref. UEP-PFGL/ No 248/2013, de fecha 11 de octubre de 2013, de doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto de UEP-PFGL, en la que solicita que con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de los Gobiernos Locales de El Salvador y apoyar en la formación y capacitación del personal municipal, el proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), a través del Subcomponente 2.2 “Profesionalización de Empleados Municipales”, se abre la convocatoria de Diplomados para que el personal técnico, administrativo, gerencias y/o jefaturas de la administración municipal estudien y se superen profesionalmente, informe a los empleados de la municipalidad sobre este proceso que impulsa el PFGL y los motive a presentar su solicitud para participar en la selección y poder aspirar a una Beca Parcial que le permite realizar sus estudios en el periodo 2013-2014; c) La carta según Ref. UEP-PFGL/ No 30/2014, de fecha 22 de enero de 2014, de Doña Mirna Romero, coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que notifica resultados de evaluación de solicitudes para aplicar al proceso de Diplomados y opción de obtener una Beca Parcial correspondiente al 75% del total de los costos académicos, para estudiar dichos diplomados. En la que expresa que el **SR. JOSÉ HERMI RAMÍREZ VILLALOBOS**, quien envió solicitud para optar a una Beca Parcial del 75% ofrecida por el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), para cursar el Diplomado en **DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION SOSTENIBLE DEL TERRITORIO** y que será impartido por la Universidad “**DE EL SALVADOR FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE, SEDE CAMPUS SAN MIGUEL**” ha sido aceptada, ya que cumple con los requisitos establecidos d) En la documentación enviada por el PFGL, se hace ver que dentro de los requisitos para poder optar a dicha



Beca Parcial, se encuentra la presentación del correspondiente Acuerdo Municipal donde se autorice el otorgamiento del permiso de horas laborales para que estudie cuando fuese necesario, garantizar su estabilidad laboral y el compromiso de apoyar al empleado con el 25% complemento de la Beca Parcial, **Por tanto** y en uso de sus facultades legales en los Art. 14 numeral 2 y Art. 49 y 50 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal

ACUERDA: Primero: Establecer el formal compromiso de apoyar y permitir la asistencia de la Sr. José Hermi Ramírez Villalobos, quien se desempeña como **Contador Municipal**, al Diplomado en **DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION SOSTENIBLE DEL TERRITORIO**, impartido por la “**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE, SEDE CAMPUS SAN MIGUEL**”, para que pueda dedicarle el tiempo a dichos estudios. **Segundo:** Que por no contar esta Municipalidad con disponibilidad económica, no es posible financiarle el 25% complementario de la Beca Parcial, el cual deberá ser cubierto por el propio empleado interesado, comprometiéndose el empleado a pagar a FEPADE en forma puntual y de acuerdo a lo establecido en el calendario de pagos de la referida Universidad/FEPADE. **Tercero:** Adquirir el compromiso y según lo establece en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal garantizar al empleado beneficiario de la Beca Parcial PFGL, su estabilidad en el Cargo. De esta forma esta Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley en lo que se refiere a la capacitación permanente, la estabilidad en el Cargo y la posibilidad de ascenso y traslados. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal habiéndose recibido solicitud de parte de la Junta Directiva de la Administración Micro regional del Agua del Valle la Esperanza (AMAVE), en la que solicitan se les apoye con el reconocimiento de su nueva junta directiva, después de analizar el punto se **ACUERDA: Reconocer como junta directiva de la Administración Micro regional del Agua del Valle la Esperanza (AMAVE)** a las siguientes personas:

Presidente:	Fidel Ángel Serpas Machuca
Vicepresidente:	José Antonio Sánchez
Secretario:	Ernesto Ochoa Pérez
Pro-Secretario:	Karla María Romero Vásquez



Supervisor Financiero: Lorena Elizabeth Guevara
Síndico: Jesús Cecilio Ochoa
Primer Vocal: Ricardo de Jesús Díaz
Segundo Vocal: María Santana Laínez
Tercer Vocal: Mario Ernesto Serpas
Cuarto Vocal: Juan René Fabián Posada
Quinto Vocal: Lorenzo Saúl Rivas

Quienes tendrán a su cargo las funciones que señalan sus estatutos vigentes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de tesorería municipal que es necesario cancelar el suministro de dos llantas para la retroexcavadora propiedad de la municipalidad, después de analizar el punto se

ACUERDA: autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo 75% Inversión la cantidad de dos mil cuarenta dólares (\$2,040.00) y proceda a cancelar a la empresa LLANRESAL el suministro de las llantas en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de UACI, que ya entregaron las camisas para los miembros del CAM, y es necesario cancelar dicho suministro después de analizar el punto se **ACUERDA:**

autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) y se proceda a cancelar a la empresa INSALDEPel suministro de 20 camisas estilo polo para los miembros del CAM, las cuales serán distribuidas de acuerdo al RIT, gastos que será aplicado a las cifras de presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de UACI, que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: 1. Se cancele la

cantidad de quinientos cuarenta y siete dólares setenta y seis centavos (\$547.76) para cancelar el suministro de agua a la empresa las perlitas, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$659.50) para cancelar el suministro de



papelería y artículos de escritorio, artículos de limpieza a la empresa medalla milagrosa, la cantidad de trescientos noventa y cinco dólares (\$395.00) para la cancelación del suministro de papel y artículos de escritorio a la empresa **IMDIPERME S. A DE C.V**, la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (\$334.00) para cancelar el suministro de materiales de limpieza a la empresa LAZO, la cantidad de un mil quinientos veintidós dólares veinticinco centavos (\$1,522.25) para cancelar el suministro de tinas y artículos informáticos, todos estos materiales para el uso administrativos de las diferentes unidades, el gasto se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- Este concejo municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la carta de renuncia presentada por la Licenciada Rosa Nohemí Reyes de Saravia en la cual manifiesta renunciar al cargo de auditora interna a partir del día 15 de enero del presente año, después de analizar el punto se

ACUERDA: Aceptar la renuncia presentada por la señora auditora, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de Recursos Humanos para que informe a tesorería y contabilidad las modificaciones correspondientes y se pueda iniciar el proceso de contratación para la persona que cubra la plaza vacante. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la comparación de precios presentado por la UACI, para efectos de adjudicar la compra de los materiales eléctricos para el proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL**

MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** adjudicar la compra de los materiales eléctricos a la empresa: KILOVATIO por ser la empresa que mejor precio ofrece, facultando al señor jefe de la UACI, proceda a comprar el material necesario y se dé por iniciada dicha actividad. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte del Centro Escolar de Cantón Planes Primero, mediante la cual solicitan se les apoye con la dotación de un set de Vólibol, un set de básquetbol y una mesa de pingpong, con sus respectivos accesorios, después de analizar la petición se **ACUERDA:** Aprobar la petición al Centro



Escolar, como un apoyo a la educación y recreación, facultando al señor alcalde municipal para que los adquiera con fondos municipal, gire instrucciones al jefe de la UACI proceda a cotizar dichos materiales. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud del centro Escolar Dr. Rafael Severo López, mediante la cual solicitan se les apoye con dos galones de pintura para el mantenimiento del aula del sexto grado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Proporcionar los dos galones de pintura solicitados, facultando al señor jefe de la UACI para que los adquiera y al señor tesorero municipal para que cancele el costo de dicho material con fondos municipales, como una contribución a la educación de nuestro municipio. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** Este Concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de la Unidad de Proyección social en donde informa de los jóvenes becados que pueden tener acceso nuevamente a la beca del año 2014, después de analizar la información se **ACUERDA:** 1.- Continuar apoyando a los alumnos que aprobaron su año con el Cum establecido siendo en totalidad 12 alumnos de la siguiente forma: 6 estudiantes en la universidad Capitán General Gerardo Barrios de la Ciudad de San Miguel, con las siguientes cuotas Gerardo Barrios matricula \$45.75 mensualidad \$13.00 por materia, 5 estudiantes de la Universidad Andrés Bello, con una cuota de Matricula \$75.00 mensualidad de \$58.00 para licenciatura en enfermería y técnicos en enfermería, \$49.00 para licenciatura en Contaduría Pública, 1 un estudiante en la Escuela especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE, con una mensualidad de \$40.00, las que serán pagaderas mensualmente previa presentación de los requisitos establecidos, 2.- teniendo solicitudes de varios estudiantes que aspiran a seguir estudiando en la universidad y que cumplen con los requisitos se les concede beca de la siguiente forma: 1.- Sra. Karina Elizabeth Guerrero de Castellos, se le aprueba una beca para que continúe sus estudios de tecnólogo en enfermería en el Instituto Especializado de educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador IEPROES, 2.- a la señorita: Ana Guadalupe Ventura Cortez, se le concede beca para que continúe sus estudios en instituto Regional de computación y administración IRCA, como Técnico en ingeniería de



computación, 3.- al señor Gabriel Quintanilla Ramírez, para que continúe sus estudios superiores de Ingeniería Civil, en la Universidad de Oriente, 4.- a la señorita: Karina Iveth AranivaSagastizado, para que continúe estudios superiores en la Universidad General Gerardo Barrios, la carrera de Administración de Empresa, autorizando a la jefe de la Unidad de proyección social les notifique y cumplan con todos los requisitos de ley para poder hacer uso de su beca. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad de servicios generales informe mediante el cual manifiesta que existen ciento noventa y una sillas plásticas en mal estado dentro del inventario y ubicadas en el Centro de Convenciones, por lo que solicita se descarguen de inventario de bienes muebles y se ordene a donde colócalas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** AUTORIZAR al encargado de inventario proceda a descargar las 191 sillas, del inventario del 2013, se notifique a contabilidad y se autoriza al señor jefe de servicios generales se manden a bodega general dichas sillas en donde están los muebles viejos, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.** - Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, y teniendo a la vista el informe de parte de Servicios generales, en el que solicita se le dote de herramientas para desempeñar sus labores después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar la compra de una moto sierra y cuatro hachas para dicha unidad, facultando al señor jefe de la UACI proceda a la compra de dicha herramientas y al tesorero para que las cancele con recursos del fondo municipal o 25% FODES Funcionamiento, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la solicitud y programación de reuniones presentado por la encargada de la Unidad de Equidad de Género, después de analizar el punto se **ACUERDA:** APROBACION DE REFRIGERIOS PARA UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO DURANTE EL AÑO 2014, facultando al señor jefe de la UACI para que se adquieran dichos refrigerios de acuerdo a la programación mensual, y al tesorero municipal para que erogue el costo del fondo municipal, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte del Departamento de contabilidad mediante la cual informa que se ha liquidado el Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal, después de verificar la información presentada se acuerda: Dar por aprobada la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013, PRESENTADA POR EL Contador Municipal, autorizando se legalice y se remita a donde corresponda. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido del departamento de Contabilidad solicitud de aprobación de reforma presupuestaria del mes de diciembre 2013, por falta de saldos en los rubros siguientes: **REPROGRAMACION POR GASTOS:**

Clasificación	Área de gestión	Especifico	Fuente de Recurso	Fuente de Financiamiento	Cantidad Disminuciones	Cantidad Aumento
51202	1	020100	2	000	\$ 4,000.00	
51601	1	010100	2	000	\$ 4,000.00	
51101	1	020200	2	000	\$ 4,000.00	
51501	1	010100	2	000		\$ 500.00
54101	1	020200	2	000		\$ 500.00
54119	1	020200	2	000		\$ 425.00
54199	1	020200	2	000		\$ 375.00
54304	1	020200	2	000		\$ 250.00
55603	1	020200	2	000		\$ 50.00
56201	1	020200	2	000		\$ 2,500.00
56303	1	020200	2	000		\$ 6,000.00
56304	1	020200	2	000		\$ 1,400.00
54110	1	020100	1	110	\$ 1,400.00	
54104	1	020200	1	110	\$ 2,000.00	
54105	1	020100	1	110	\$ 1,400.00	
54105	1	020200	1	110	\$ 2,000.00	
54107	1	020100	1	110	\$ 1,000.00	
54109	1	020100	1	110	\$ 1,000.00	
54109	1	020200	1	110	\$ 1,000.00	
54114	1	020200	1	110	\$ 1,000.00	
54115	1	010100	1	110	\$ 1,000.00	
54115	1	010300	1	110	\$ 2,000.00	
51101	1	010100	1	110	\$	\$5,200.00
51101	1	010200	1	110	\$	\$5,000.00
51101	1	010300	1	110	\$	\$50.00
51103	1	020100	1	110	\$	\$600.00
51501	1	020100	1	110	\$	\$425.00
51501	1	010100	1	110	\$	\$ 425.00
54110	1	010300	1	110	\$	\$ 1,200.00



54115	1	020100	1	110	\$	\$ 150.00
54201	1	020200	1	110	\$	\$ 750.00
56305	1	020200	1	110	\$ 500.00	
54399	1	020200	1	110		\$ 500.00
56303	1	010100	1	110	\$ 800.00	
54403	1	010300	1	110		\$ 800.00
55603	1	010300	1	110		\$ 50.00
54118	1	010300	1	110		\$ 50.00
54503	1	010300	1	110		\$ 50.00
55799	1	010300	1	110		\$ 50.00
61101	1	010300	1	110	\$ 200.00	
61403	1	010100	1	110	\$ 300.00	
56303	1	010100	1	110		\$ 300.00
61699	3	030100	1	111	\$ 30,350.00	
54110	3	030100	1	111		\$ 5,050.00
54107	3	030100	1	111		\$ 750.00
54119	3	030100	1	111		\$ 1,000.00
54199	3	030100	1	111		\$ 11,500.00
54399	3	030100	1	111		\$ 10,000.00
54302	3	030100	1	111		\$ 1,000.00
61608	3	030100	1	111		\$ 1,000.00
61699	3	030100	1	111	\$ 11,830.00	\$
54201	3	030100	1	111		\$ 8,880.00
54399	3	030100	1	111		\$ 2,950.00
61601	4		1	111	\$ 9,250.00	
54110	4		1	111		\$ 1,500.00
54109	4		1	111		\$ 850.00
54111	4		1	111		\$ 2,300.00
54199	4		1	111		\$ 1,500.00
54302	4		1	111		\$ 1,600.00
54399	4		1	111		\$ 1,500.00

La cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha, Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del contador municipal sobre la modificación al presupuesto 2014, en cuanto a saldos en banco al 31 de diciembre del 2013, los cuales se incorporaran al presupuesto vigente, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar la INCORPORACION DE SALDOS DE BANCO AL 31 de diciembre de 2013 al PRESUPUESTO 2014, por lo que el monto del presupuesto municipal es de \$3,111.976.48, por lo que se autoriza al señor contador municipal haga las respectivas adecuaciones de acuerdo al cuadro presentado, el cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y



con el propósito de cumplir la Ley FODES y su Reglamento se **ACUERDA:** autorizar al señor jefe de UACI, proceda a liquidar los proyectos ejecutados de Enero a Diciembre 2013, para poder trasladar los saldos de cuenta bancarias que a la fecha poseen cada proyecto, con el fin de concretar la disponibilidades del fondo FODES, Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, el perfil del proyecto: REAPERTURA DE CALLE EN CASERIO EL BIJAHUAL DE CANTON OJO DE AGUA MUNICIPIO DE CHINAMECA, con el objetivo de ser revisado y analizado para su aprobación, después de haberse revisado se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por estar elaborado de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, con un monto de quince mil dólares (\$15.000.00) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión y de indicaciones al jefe de la UACI, para que realice el proceso de contratación de los servicios de maquinaria bajo la modalidad de libre gestión, Notifíquese .- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saul Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

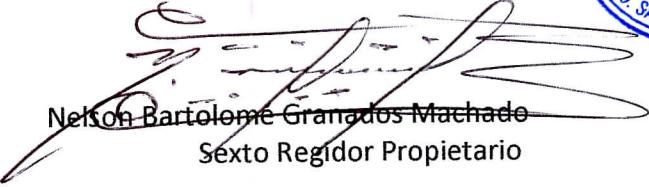
Fredis Leon Díaz Galeas
Segundo Regidor Propietario

Roque Nefalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario




Félix González Coto
Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario


José Luis González
Séptimo Regidor Propietario


René Orlando Benavides
Octavo Regidor Propietario


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con cuarenta minutos del día seis de febrero del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación del Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y haciendo uso del Art. 27 literal a) y su



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

parte final del mismo Art. Que dice: Las causales contempladas en este Artículo que sobrevengan durante el ejercicio del cargo podrán fin a este, Considerando que el señor René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario en el transcurso de su ejercicio ha violentado en repetidas ocasiones las leyes haciendo abuso de autoridad aprovechándose de su cargo en las siguientes situaciones: 1- Amenazas con Arma de fuego al señor Alcalde Municipal durante las Reuniones de Concejo, 2.- Extraer bienes municipales sin ninguna autorización del Concejo para su uso personal 3.- Esta procesado por los delitos de acoso sexual laboral, 4.- Esta procesado por violencia intrafamiliar, 5.- Es una persona que con su carácter entorpece la buena marcha del Gobierno Municipal, 6.- Que amenazo al señor alcalde diciéndole que se las iba a pagar con lo que más le duela y que ya sabía a donde trabajaba su hijo y a qué horas salía, después de analizar todas las situaciones anteriores se **ACUERDA:** Separar de su cargo como miembro del Concejo al señor René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, a partir de la presente fecha, por los motivos antes expuestos ya que se considera que él ha perdido sus derechos como tal, debido a su actitud y abuso de poder prevaleciéndose de su cargo, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal para que remita este acuerdo al Tribunal Supremo Electoral a fin de que se haga cumplir la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose separado del Concejo al Octavo Regidor Propietario, y es necesario cubrir el espacio para contar con el Quórum establecido, se **ACUERDA:** en base al Art. 41 literal 2 se nombra como Octavo Regidor Propietario a partir de esta fecha a la señora Rosa María Hernández Flores, primer regidor suplente en sustitución del señor René Orlando Benavides, facultándole de todos los derechos que gozan los propietarios a partir de esta fecha. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Esta Municipalidad, en uso de su autonomía y facultades legales, que le Confiere el Código Municipal vigente en base a los términos y condiciones de la Ley LACAP y su Reglamento, teniendo a la vista las bases de licitación Pública del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentadas por el Jefe de la UACI, después de analizar y discutir dichas bases se **ACUERDA:** Dar por aprobadas las bases de licitación LP No 01/2014, por reunir todos los requisitos que establece la Ley facultando al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, proceda a realizar las respectivas publicaciones se vendan bases los días 13 y 14 de



febrero en horarios de 8.00 Am a 12 00 M y de 1:00 PM a 3:pm a un costo de \$30.00 y se recepción de las ofertas el día 05 de marzo en horario de 8.00 Am a 9:00 Am y la apertura de ofertas el mismo día de las 9:15 AM en adelante, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el Jefe de Recursos Humanos ha presentado los manuales siguientes: **MANUAL DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, REGULADOR DEL SISTEMA RETRIBUTIVO Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINAMECA**, con el objetivo de que sean revisados y analizados, después de revisar y estar conscientes que estos manuales son de mucha importancia para el manejo de personal y es una obligación de contar con ellos según las NTCIE, **SE ACUERDA:** Dar por aprobados los manuales y programación de capacitaciones, antes descritos autorizando al jefe de Recursos Humanos para que los divulguen y se den a conocer al personal administrativo, los cuales entran en vigencia partir de la presente fecha. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **FORTEALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad diez mil dólares (\$5,000.00) para iniciar el proyecto el monto total será remesado de acuerdo a la disponibilidad de



fondos, para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese, **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal WILLIAN CLORIVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad diez mil dólares (\$10,000.00) para iniciar el proyecto el monto total será remesado de acuerdo a la disponibilidad de fondos, para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y Considerando que para darle cumplimiento al Art. 97 y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República es necesario que los manejadores de fondos deben prestar las respectivas fianza, por tanto se **ACUERDA:** contratar con la empresa **SEGUROS FUTURO A. C. DE. R.L.** un seguro de fidelidad para el Tesorero Municipal por la suma de veinticinco mil dólares (\$25.000.00) para la encargada del Fondo Circulante por la suma de un mil dólares (\$1,000.00) para la Cajera por la suma de quinientos dólares (\$500.00) para el cobrador de Mercado por la suma de quinientos dólares (\$500.00) para el encargado del Ciber Municipal por la suma



de quinientos dólares (\$500.00) para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, por un monto de novecientos treinta y dos dólares veinticinco centavos(\$932.25)según lo establece el Art. Uno de las disposiciones relativas al Sistema de Fianzas de los empleados que manejan fondos públicos y valores de la nación según el literal D. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** y es necesario adquirir materiales después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seis mil ciento veinte dólares (\$6,120.00) y se proceda a cancelar el suministro de 204 M3 de piedra a la empresa Transporte Salvador Campos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I,PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ocho mil novecientos sesenta y cinco dólares diez (\$8,965.00) y se proceda a cancelar la factura 164 a la empresa **RIVAS CONSULTORA. A de C.V,** por la prestación de los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de Contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y**



REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,

después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de siete mil ciento veinte dólares (\$7,120.00) según factura No 0220 y se proceda a cancelar a la empresa **C.E. & EMANUEL S. A DE C.V,** los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es la empresa constructora del proyecto: **INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO**

YUSIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco dólares setenta y ocho centavos (\$49,345.78) y se proceda a cancelar a la empresa **CONSTRUCTORA ALBO S. A de C.V,** en concepto de segunda estimación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que se deben facturas al Taller Portillo por el mantenimiento de los vehículos placa N. 3015 y 17076 designados al mantenimiento de caminos vecinales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil dieciocho dólares (1,018.00) y se cancelen las facturas al referido taller, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que se deben facturas al taller Portillo por el mantenimiento de los vehículos placa N. 18166 designado a la recolección y disposición final de los desechos sólidos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor



tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto en mención la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro dólares (\$254.00) y se cancelen las facturas al referido taller, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese.**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que se han adquirido materiales para el proyecto **MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto en mención la cantidad de nueve mil trescientos once dólares cincuenta centavos (\$9,311.50) y se cancelen dicho suministros a la empresa El KILOVATIO, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que se han contratado los servicios de transporte de material volcánico de Hacienda Miramar, Cantón Conacastal hacia Cantón Planes Primero para el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto en mención la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) y se cancelen los servicios de 7 viajes al señor Fabián Quintanilla Guerrero, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido perfil del proyecto: **Introducción de aguas negras en 12 calle oriente del Barrio San Juan del Municipio de Chinameca**, de parte del jefe de UACI, el cual se desarrollara con ayuda mutua de la comunidad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de un mil setecientos cuarenta y tres dólares cuarenta y cinco centavos (\$1,743.45) en concepto de contra partida municipal, facultando al señor alcalde para que lo ejecute con fondos del 75% FODES Inversión, se gire instrucciones al jefe de UACI, para que lo ejecute bajo la



modalidad de administración. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte del Centro Escolar Cantón Chambala de esta jurisdicción, mediante la cual solicitan que se les apoye con el aporte de 48 láminas Zinc Alum de 5.25 m para techar, el techado de cancha de básquetbol, el cual se ejecutara en Coordinación con el Ministerio de Educación y la Comunidad de Cantón Chambala, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Apoyar al centro educativo de Cantón Chambala, con los materiales solicitados como un apoyo a la educación, facultando al señor alcalde municipal para que adquiera las 48 láminas Zinc Alum, con fondos del 75% FODES Inversión, y al señor jefe de la UACI para que cotice el precio de dicho material, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales y cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN EL SECTOR ESQUIPULITAS DE BARRIO SAN JUAN**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad siguiente: Cuatrocientos siete dólares cincuenta centavos (\$407.50) para que se cancelen el suministro de cincuenta bolsas de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la Unidad de Servicios Generales informe que algunos vehículos y motos necesitan se les de mantenimiento o se adquieran repuestos para su buen funcionamiento, después de analizar el informe se **ACUERDA:** 1.- adquirir una batería para el camión volqueta placas N 3015, se mande a reparar la moto sierra, se manden a reparar las moto placas N 79576,14070,14068, propiedad municipal, facultando al señor jefe de la UACI, para que se cotice y se adquieran los materiales necesarios y se paguen los costos de mantenimiento de las motos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el cuadro comparativo de cotizaciones para la



contratación de alquiler de maquinaria para el proyecto: **REAPERTURA DE CALLE EN CASERIO EL BIJAHUAL DE CANTON OJO DE AGUA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA**: Adjudicar los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: **C. E.& EMANUEL S. A DE C.V, (UN TRACTOR DE BANDA)** facultando al señor alcalde legalice dicho contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I Y CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para efectos de su aprobación, después de analizar el punto se **ACUERDA**: Dar por aprobado el referido perfil con un monto de treinta y siete mil doscientos cuarenta dólares (\$37,240.00) por considerar que esta elaborado de acuerdo a los alcances y necesidades a resolver, facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos el 75% FODES Inversión, y se gire intrusiones al jefe de UACI, para que proceda a la hacer el proceso de contratación de los servicios de alquiler de maquinaria, bajo la modalidad de Libre Gestión. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. - Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para efectos de su aprobación, después de analizar el punto se **ACUERDA**: Dar por aprobado el referido perfil con un monto de treinta y seis mil seiscientos quince dólares (\$36,615.00) por considerar que esta elaborado de acuerdo a los alcances y necesidades a resolver, facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos el 75% FODES Inversión, y se gire intrusiones al jefe de UACI, para que proceda a la hacer el proceso de contratación de los servicios de alquiler de maquinaria, bajo la modalidad de Libre Gestión. Notifíquese. Se hace constar los señores: José Rodolfo Villalobos, síndico municipal, José Luis González, sexto regidor propietario, se abstienen en la decisión del acuerdo No uno, y la señora María Concepción Sagastizado, cuarto regidor propietario, razona su voto manifestando que a ella no le consta algunas de las causales de separación.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlós

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodán Díaz Gáleas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO SEIS.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con cuarenta minutos del día once de febrero del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos:**ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para la adquisición de los materiales que se necesitan para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓN EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DEL CANTÓN OROMONTIQUE,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al jefe de la UACI proceda a la adquisición de dichos materiales y se dé por iniciado el referido proyecto, facultando a la vez al señor tesorero municipal dichos materiales sean adquiridos por fondo del 75% FODES Inversión, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO DOS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para contratar los servicios de arrendamiento de maquinaria del proyecto: **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I Y CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE**



CHINAMECA, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: **RIVAS CONSULTORA S. A DE C.V.**, por ser la empresa que mejor precio nos proporciona, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES** - Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para contratar los servicios de arrendamiento de maquinaria del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: **C.E & EMANUEL S. A DE C.V.**, por ser la empresa que mejor precio nos proporciona, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social presenta se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:

No	Descripción	Monto
1	Son y Ritmo	\$ 85.00
2	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
3	El Potro Salvaje	\$ 95.00
4	Trio los Profesionales	\$ 85.00
5	Sergio Rodríguez	\$ 75.00
6	Alcides y su Chanchona	\$ 200.00
	Grupo internacional Son Manía	\$ 500.00
	Total	\$ 1,340.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogue del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, Considerando que se han recibido solicitudes de diferentes comunidades, ADESCOS de Cantón Copinol segundo, Instructor de la Escuela de patinaje, Directiva de Club Deportivo DANDIS, en las que solicitan se les apoye para el desarrollo de actividades, deportivas, recreativas y festejos



patronales, después de analizar el punto y en base al Art. 4 literal 4 se **ACUERDA:** Apoyar a la ADESCO de Cantón Copinol Segundo con el suministro de 100 refrigerios para reunión comunitaria, se apoya la escuela de patinaje con los servicios de transporte del día 16 de febrero al Polvorín, de la ciudad de San Salvador, apoyar al Club deportivo del Club deportivo Dandis con la cantidad de Ciento cincuenta dólares para los premios (\$150.00), facultando al señor alcalde municipal para que se adquiera los materiales antes mencionado y del aporte económico tal como lo señala la ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que debemos de darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) en el sentido que debemos de nombrar un miembro propietario y suplente para conformar la comisión de Ética Gubernamental institucional, después de analizar las propuestas se **ACUERDA:** nombrar como miembro propietario al señor Fredy Leodan Díaz Gálea, segundo Regidor propietario, para que sea miembro de la Comisión de Ética Gubernamental, y al señor Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, regidor suplente como miembro suplente para conformar la comisión, facultando al señor alcalde para que promueva ante los empleados municipales para que ellos elijan a sus miembros también, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de Recursos Humanos informe en donde manifiesta que el señor: Oscar Mauricio Villalobos, empleado de la unidad de Servicio Generales, no se presentó a sus labores los días ocho y nueve de febrero, sin presentar ninguna justificación ni por escrito ni verbal, lo cual se vuelve como un incumplimiento al reglamento Interno de trabajo, por lo antes expuesto se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de Recursos Humanos imponga la sanción correspondientes ya que esta es una falta muy grave, según nuestro reglamento interno de trabajo, por lo que se le autoriza efectuar el descuento de los días antes mencionado, se certifique este acuerdo y se remita a las unidades involucradas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es necesario crear el Archivo



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

institucional para el resguardo de la información de las diferentes unidades que conforman la administración municipal, que en algunas de estas unidades no se cuentan con equipos y mobiliario en buen estado para su funcionamiento, que las sillas del salón de reuniones se encuentran en mal estado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** priorizar la adquisición de mobiliario y Equipo de oficina, facultando al señor alcalde gire instrucciones al señor jefe de UACI, inicie el proceso de solicitar cotizaciones para adquirir, sillas para el salón de reuniones, estantes metálicos para el archivo institucional, impresoras para la unidades de UACI, Secretaria Municipal y otras necesidades contempladas en el presupuesto municipal del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido compromisos con la funeraria La Nueva Eternidad, entregados a personas de escasos recursos en el mes de enero y por falta de recursos económicos no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y se cancele a la funeraria antes mencionado los ataúdes entregados a las siguientes personas: Rosa Emperatriz Amaya de Santos, quien falleció el día once de enero en Barrio Yusique es esta ciudad, señora; Dolores Marlene Bonilla Rivas, quien falleció el diecisiete de enero, en el Hospital San Juan de Dios, y residente en Barrio residente en Cantón Cruz segunda de Chinameca, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario cancelar los servicios de mano de obra del periodo comprendido entre 03 de 01- 2014 al 14-02-2014 y el suministro de



veinticinco bolsas de cemento, para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil setecientos veintidós dólares setenta y cinco centavos (\$2,722.75) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI, que es necesario cancelar los servicios de mano de obra del proyecto: **CERRANDO LA BRECHA DEL CONOCIMIENTO EN DOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** (Centro Escolar Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primero) después de analizar el punto **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos dólares, (\$300.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI, que es necesario cancelar los servicios de mano de obra para el proyecto: **CERRANDO LA BRECHA DEL CONOCIMIENTO EN DOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** (Centro Escolar Profesor: Jorge Salomón Granado del Cantón La Peña) después de analizar el punto **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales y cancelar los servicios de mano de obra y suministro de 50 bolsas de cemento, para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN EL SECTOR ESQUIPULITAS DE BARRIO SAN JUAN,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad siguiente: Novecientos ochenta y un dólar cincuenta centavos (\$981.50) para que se cancelen el



suministro de cincuenta bolsas de cemento y los servicios de mano de obra del periodo del 03 al 14 de febrero del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de la señora: Haydee Margarita Gutiérrez Chávez, mediante la cual solicita se le apoye para que su menor hija: Yaqueline Elizabeth Ticas Gutiérrez, siga estudiando una carrera universitaria, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aprobar concederle una beca a la señorita: Yaqueline Elizabeth Ticas Gutiérrez, para que siga estudiando en la Universidad General Gerardo Barrios de la Ciudad de la Usulután, facultando a la jefe de la unidad de Proyección social, para que la incorpore al programa: **FORTEALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud del Club Juvenil Femeninos de Softbol Las Marías, en la cual nos solicitan se les apoye con implementos deportivos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aportar al Club Juvenil Femeninos de Softbol Las Marías, un bate y una pelota como un apoyo al deporte y recreación de nuestra juventud, facultando al jefe de UACI, para que los adquiera y a Tesorería municipal para que cancele dicho suministro con fondo municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido informe de parte de Tesorería Municipal que es necesaria cancelar algunos compromisos administrativos por tanto se **ACUERDA:** autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidad de ciento doce dólares veintitrés centavos (\$112.23) para cancelar los servicios de teléfono y línea fija, la cantidad de sesenta y nueve dólares treinta y seis centavos (\$69.36) para cancelar los servicios de energía eléctrica del centro de convenciones, la cantidad de doscientos veintinueve dólares diecisiete centavos (\$229.17) para cancelar prima y primera cuota del seguro de la retroexcavadora a la empresa ACSA, la cantidad de setecientos sesenta y



ocho dólares veinte centavos (\$768.20) para cancelar los servicios de teléfonos móviles, la cantidad de ciento once dólares ochenta centavos (\$111.80) para cancelar los servicios de agua a la administradora AMAVE, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.V, en el mes de enero, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto **Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos**, la cantidad de tres mil dos dólares ochenta y siete centavos (\$3,002.87) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigenteconsiderando que se trae una deuda pendiente de cancelar la cual corresponde a los gastos de representación del mes de noviembre y diciembre de dos mil trece, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de un mil setecientos dólares (\$1,700.00) y proceda a cancelar al señor alcalde en concepto de gastos de representación de los meses de noviembre y diciembre del 2013, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente.- Notifíquese.**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, para el proyecto: **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I Y CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad en base al Art. 82 de la Ley LACAP. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

administrador de contrato al señor José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, para el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad y se dé cumplimiento al Art. 82 Bis de la Ley LACAP. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario contratar los servicios de supervisor para el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** para lo cual presenta cotización, después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisor al ingeniero **Norman Sifredo Quintanilla Solórzano,** por la suma de setecientos dólares (\$700.00) facultando al señor alcalde Municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario contratar los servicios de supervisor para el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE, Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** para lo cual presenta cotización, después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisor a la empresa **M&M CONSTRUCTORA S. A DE C.V,** por la suma de Ochocientos dólares (\$800.00) facultando al señor alcalde Municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal




Roger Merlos

Primer Regidor Propietario


Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario


Roque Neftalí Martínez Peña

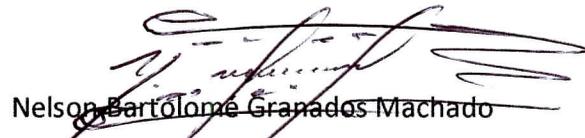
Tercer Regidor Propietario


María Concepción Sagastizado

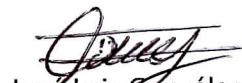
Cuarto Regidor Propietario


Félix González Coto

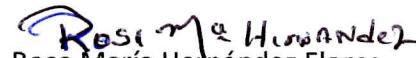
Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado

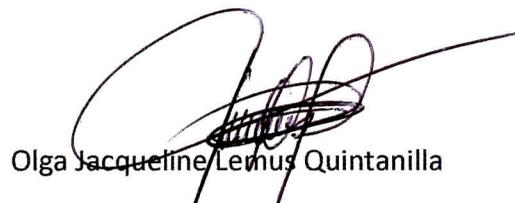
Sexto Regidor Propietario


José Luis González

Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor En Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SIETE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas con treinta minutos del día Dieciocho de febrero del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto:**CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I Y CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad un monto de treinta y siete mil doscientos cuarenta dólares (\$37,240.00) para iniciar el proyecto el monto total será remesado de acuerdo a la disponibilidad de fondos, para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese, **ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto:**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL**



MUNICIPIO DE CHINAMECA, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad un monto de treinta y seis mil seiscientos quince dólares (\$36,615.00) para iniciar el proyecto el monto total será remesado de acuerdo a la disponibilidad de fondos, para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Art.203 y 204 de la Constitución y los Art. 31 numeral 4 del Código Municipal consientes que todos los años en necesario adquirir especies municipales para el uso de esta oficina, por lo que se **ACUERDA:**Autorizar a tesorería Municipal para que solicite durante el presente ejercicio fiscal el suministro de especies municipales al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" y a la vez para que realice los descuentos correspondientes de los gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del ejercicio fiscal 2014, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido Un ataúd con la funeraria La Nueva Guadalupe , entregado a persona de escasos recursos en el mes de enero y por falta de recursos económicos no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento dólares (\$100.00) y se cancele a la funeraria antes



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

mencionado el ataúd entregado a Rosa María Ruiz Larín, quien falleció el día 27 de diciembre de 2013, en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel, (Nacida Muerta) facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de Recursos Humanos solicitud de permiso sin goce de sueldo para el día viernes 7 de Marzo del presente año, por motivos de asistir a un curso de formación a la ciudad de Guatemala los días 7, 8 y 9 de marzo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado al Licenciado Exenover Antonio Argueta Benavidez, sin goce de sueldo el día 7 de marzo, facultando al señor tesorero municipal para que efectúe el descuento en el mes de marzo, y se contabilice en base a ley. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es la empresa constructora del proyecto: **INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco dólares setenta y ocho centavos (\$49,345.78) y se proceda a cancelar a la empresa **CONSTRUCTORA ALBO S. A de C.V**, en concepto de tercera estimación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** y es necesario adquirir materiales después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al



referido proyecto la cantidad de siete mil setecientos cuarenta Dólares (\$7,740.00) para cancelar el suministro de 258 Mts³ de piedra, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese.**ACUERDO NUMERO OHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que es necesario cancelar el suministro de combustible utilizado en la ejecución del proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto en mención la cantidad de seiscientos veinticinco dólares (\$625.00) y se cancelen el suministro de combustible para los camiones rentados, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de suministro de combustible utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$525.00) y se cancele el suministro de combustible utilizado para los camiones rentados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido informe del encargado de Servicios Generales, mediante el cual solicita se le proporcione 15 escobas, 15 arañas, para el mantenimiento de calle, parque, polideportivo, estadio, pista de baile, cementerio, y mercado, informa que el camión placas 17076 necesita el cambio de llantas, que el camión compactador placas No 18-166 necesita cambio de llantas, después de analizar el punto de **ACUERDA:**1.- Autorizar al jefe de UACI cotice la adquisición de las 15 escobas y 15 arañas, para la prestación de los servicios municipales, y se cotice la adquisición de las llantas para ambos camiones tal



como lo describe dicha solicitud, y así poder tomar la decisión de adquirirla ya que estos materiales son indispensable para el buen funcionamiento de dicha unidad. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de tesorería municipal que se necesita cancelar el Servicio de transporte a alumnos de la Escuela de Fútbol, a San Bartolomé Perulapan el día sábado quince de febrero del presente año a cumplir compromiso según programación, por lo que se **ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se proceda a cancelar dicho servicio al señor Juan José Guerra Hernández, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte de el referente del Proyecto: Prevención de Violencia Juvenil en el Municipio, mediante la cual necesita que se le proporcione 25 refrigerios para una reunión con la Cooperación Alemana y jóvenes del municipio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI, proceda a adquirir dichos refrigerios y al señor tesorero Municipal para que los cancelen con fondo Municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 121 literal 7 del Código Municipal vigente, habiéndose recibido la solicitud de parte de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER RURAL "PAZ Y PROGRESO "** (ADEMURPAZ) del Cantón Oromontique, de certificación de su junta Directiva, y habiéndose concedido la Personería Jurídica mediante acuerdo No 3 del día 19 de noviembre del 2013 y es necesario reconocer y certificar la Junta directiva de dicha Asociación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Reconocer como junta directiva de la Asociación para el desarrollo de la Mujer Rural "PAZ Y Progreso " (ADEMURPAZ) de la siguiente manera:

Presidenta: Marleni Cruz de Villalobos

Vice- Presidenta: Teresa del Carmen Cáceres de Hernández,

Secretaria: Reina Verónica Castellón Avalos



Pro-Secretaria: Ana Isabel Quintanilla González de Hernández

Tesorera: Gloria Alicia Soriano Viuda de Guandique

Pro-tesorera: María de la Cruz Flores

Síndico: Rubidia Portillo de López

1º Vocal: Xenia Margarita Quintanilla Morejón

2º Vocal: Idalia del Carmen Pineda Sura

3º Vocal: María Miladis Chávez Quintanilla

4º Vocal: Yanci Cáceres Portillo, quienes a partir de la presente fecha quedan legalmente reconocidos por esta municipalidad. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente considerando que el Municipio este año cumple 140 aniversario de haber recibido el Título de Ciudad, por lo que se hace necesario celebrarlo y festejarlo después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal para que coordine y organice con la Unidad de Proyección social la Celebración de 140 aniversario de ser Ciudad, así mismo para que gestione ante otras instituciones el apoyo logístico y artístico necesario. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 4 numeral 17 y considerando que la señora: Ana Gladis Ventura de Quintanilla, arrendataria del puesto No 88 del Mercado Municipal, solicita la aprobación de conceder el derecho a la señora Sonia Isabel Martínez Ramírez, después de verificar la información proporcionada por la Unidad de Catastro se **ACUERDA:** aprobar dicha solicitud por cumplir con todos los requisitos de Ley, facultando al Jefe de Catastro para que se descalifique a la señora Ana Gladis Ventura de Quintanilla y se celebre contrato de arrendataria del puesto No 88 del Mercado municipal a favor de la Señora: **Sonia Isabel Martínez Ramírez**, quien queda sujeta a cumplir con la regulación del uso de mercado y las que emita esta administración municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de Jefe de UACI, que es necesario cancelar los servicios de mano de obra para el desarrollo del proyecto: **ESCUELA DE VERANO DE PINTURA 2013**,



después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos seis dólares exactos (\$506.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gastos que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de enero del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para cancelar la cuota de sostenimiento de ASISTECHI y cuota de afiliación a COMURES durante el mes de Enero por la Cantidad de Quinientos dólares (\$500.00) , la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de enero, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANES II PLANES III DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de nueve mil doscientos noventa y tres dólares diez centavos (\$9,293.10) y se proceda a cancelar la factura 165 a la empresa **RIVAS CONSULTORA. A de C.V,** por la prestación de los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de Contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE**



HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de nueve mil seiscientos treinta dólares (\$ 9,630.00) según factura No 0230 y se proceda a cancelar a la empresa C.E. & EMANUEL S. A DE C.V, los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.

ACUERDO NUMERO VEINTE. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente y habiéndose recibido informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar algunos compromisos administrativos por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de trescientos veintinueve dólares setenta y tres centavos (\$329.73) para cancelar el suministro de energía eléctrica del Polideportivo Municipal, la cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00) para cancelar el servicio de internet durante el presente mes, la cantidad de cuarenta y cuatro dólares (\$44.82) para cancelar los servicios de teléfono línea fija, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que se deben de cancelar las facturas de suministro de energía eléctrica por el servicio alumbrado público, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ocho mil ochocientos veintinueve dólares treinta y dos centavos (8,829.32) Y se proceda a cancelar los servicios de alumbrado público a las empresas DEUSEM y E.E.O, durante el mes de Febrero, gastos que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que se debe de cancelar los servicios de mano de obra de la persona que está chequeando las horas maquinas del Proyecto: **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES II, PLANES II Y PLANES III DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Autorizar al señor Tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento treinta y seis dólares (\$136.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra al señor José Valmore Quintanilla Romero, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido compromisos con la funeraria " El Buen Samaritano" , entregados a personas de escasos recursos en el mes de febrero y es necesario cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento dólares (\$100.00) y se cancele a la funeraria antes mencionado el ataúd entregado Walter Geovany Granados Quintanilla, quien falleció el día 10 de Febrero de 2014, en Barrio Yusique de esta ciudad, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

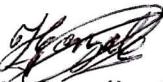
Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

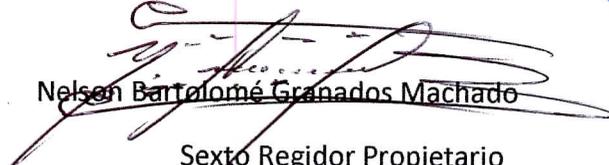
Fredis Leodán Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario

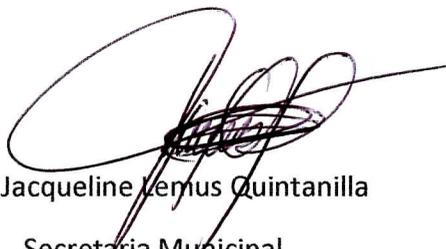



Félix González Coto
Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario


José Luis González
Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO OCHO.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte del Licenciado Nelson Antonio Ulloa, jefe de Servicios Generales, quienes había solicitado permiso hasta el día 28 de febrero del presente año, sin goce de sueldo, mediante la cual solicita que dicho permiso se le prorrogue por un mes más a partir del día 1 al 31 de marzo del presente año, bajo las mismas condiciones, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aprobar el permiso sin goce de sueldo al señor Nelson Antonio Ulloa, durante el periodo del 1 al 31 de marzo del presente año, facultando al señor alcalde para que gire instrucciones al jefe de Recursos Humanos que se realice contrato por un mes más con el señor José Gilberto Morales, quien ha sido nombrado interino para cubrir la plaza de Jefe de Servicios Generales, con un salario mensual de seiscientos dólares (\$600.00) tal como lo señala la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que el proyecto: Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA) fue mejorado en su diseño ya que se está realizando empedrado completo de las cuestas e inicialmente se trasladó la suma de cuarenta mil dólares, pero dicho monto no alcanza para su finalización, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal para que traslade la cantidad de Quince mil dólares (\$15.000.00) del fondo 75% FODES Inversión y se depositen a la cuenta del referido proyecto y de esta forma poder contar con recursos para finalizar dicho proyecto, cabe mencionar que esta obra se está ejecutando con ayuda del MOP. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la terna presentada por el señor alcalde municipal para la contratación de los servicios de auditoría interna, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** Nombrar como **auditora interna** a la Licenciada: ELSY MARINA GUARDADO ESPINAL, por un periodo



de tres meses de prueba tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a partir del día primero de marzo del presente año, quien devengara el salario que señala la Ley, facultando al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la empresa ETESAL S.A de C.V., recurso de apelación por acto administrativo relacionado a la cancelación de deuda tributaria a esta oficina, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aceptar el recurso de apelación a la empresa antes mencionada, facultando al señor Jefe de Catastro Municipal se comuniquen con el licenciado Marvin William González Martínez, gestor de cobro para que se analice dicho recurso y se resuelva en el término de Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista el informe de parte del jefe de la UACI, que se necesita cancelar facturas pendientes de pago por el mantenimiento de los vehículos placas nacionales 3015 y 18166, al taller Automotriz Portillo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión proyecto mantenimiento de caminos la cantidad de trescientos sesenta y siete dólares (\$367.00) para cancelar las facturas 149, 152, 153 por el suministro de una batería y por mantenimiento del camión Placas N. 3015, y la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00) para cancelar las facturas 148 por el suministro de una batería para el vehículo placas nacionales N1866, asignado al proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, gasto que se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista el informe de parte del jefe de la UACI, que se necesita cancelar facturas pendientes de pago por el mantenimiento de los vehículos placas nacionales N5899, al taller ACATCHI DE R.L., después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de seiscientos veintisiete dólares noventa y cinco centavos (\$627.95) para que cancele las



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

facturas No 7232,7233,7984,8779, a dicho taller por el mantenimiento del vehículo nacional placas No N5899, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la matrícula y primera colegiatura del ciclo I- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** la cantidad de un mil setecientos setenta y cinco dólares sesenta centavos (\$1,775.60) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigentey habiéndose aprobado la compra de las llantas para los vehículos: 18166 después de analizar las cotización presentadas por jefe de la UACI se **ACUERDA:**1.- Autorizar la adquisición de 4 llantas a la empresa UNILLANTAS, por un monto de un mil ochocientos dólares (\$1,800.00), 2.- Se autoriza al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014,** la cantidad de un mil ochocientos dólares (\$1,800.00) y se proceda a cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del tesorero Municipal que se necesita cancelar los servicios profesionales del Lic. Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, durante el mes de febrero, y del señor José Gilberto Morales, como jefe de Servicios Generales interino, después de constatar que se entregó el respectivo informe de labores correspondiente al presente mes a la unidad de Recursos Humanos se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de un mil ciento cincuenta dólares (\$1,150.00) y se proceda a cancelar dichos servicios,



gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo información de parte de señor tesorero Municipal que es necesario cancelar los gastos de representación del señor alcalde municipal correspondiente al mes de enero del presente año, los cuales no se han cancelado por falta de recursos económicos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal proceda a cancelar los gastos de representación del señor Alcalde Municipal correspondientes al mes de enero del presente año con fondos municipal tal como lo señala el presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de parte del Jefe de la Unidad de Medio Ambiente en la cual manifiesta él requiere de una cámara para desarrollar su labor, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Aprobar la adquisición de una cámara digital marca CANON, de las características descritas en la cotización adjunta en solicitud, y a la vez se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$195.00) y se proceda a la adquisición antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DOCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido informe de parte de la Unidad de Equidad de Género en el cual nos manifiesta que se ha programado la Celebración del día Internación de la Mujer el día 07 de marzo, para lo cual solicita se le apoye con la adquisición de refrigerio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aprobar el aporte de doscientos refrigerios para la celebración antes mencionada, a un costo de ciento sesenta dólares (\$160.00) autorizando al jefe de la UACI para que los adquiera y al señor Tesorero Municipal erogue del fondo municipal dicha cantidad. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TRECE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que se trae una deuda pendiente de cancelar del fondo Municipal al fondo 75% FODES inversión, y que en este momento se cuenta con recursos suficientes en el fondo municipal se **ACUERDA:**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

AUTORIZAR al señor tesorero Municipal realice un abono del fondo municipal por la cantidad de siete mil cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$7,466.67) y se depositen a la cuenta del FODES 75% Inversión en concepto de abono y de esta forma poder ir saldando la deuda pendiente de traslado. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI, que es necesario cancelar los servicios de mano de obra del proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** correspondiente al periodo de 17 al 28 de febrero, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil quinientos setenta y nueve dólares (\$2,579.00) y se cancele dicha planilla, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y teniendo a la vista informe que se recibió los servicios de mano de obra del señor José Blas Guevara Ortiz, en la reparación del alternador del vehículo Mazda Placa No N5899 después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de veinte dólares (\$20.00) y se cancelen los servicios de mano de obra al referido señor, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario adquirir materiales y cancelar servicios de mano de obra utilizados en el desarrollo del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EL SECTOR ESQUIPULITAS DE BARRIO SAN JUAN,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor jefe de la UACI para que cancele un viaje de arena, suministro de 24 mts³ de arena, 30 mts³ de piedra, se cancele los servicios de mano de obra del periodo comprendido entre el 17 al 28 de



febrero del presente año y al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil trescientos cincuenta y cuatro dólares (\$1,354.00) para cancelar el suministro antes mencionado y los servicios de mano de obra, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondiente Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI en el cual notifica que se necesita cancelar los servicios de mano de obra del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**

2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal para que erogue la cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 15 al 28 de febrero, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO**

DIECIOCHO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en el Corte y desalojo de material en Hacienda Miramar del Cantón Conacastal, para el proyecto mejoramiento de caminos vecinales, y es necesario cancelar dicho gasto, después de analizar la información se

ACUERDA: Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de setenta y tres dólares (\$73.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra de los días 22 y 23 al señor Carlos Alberto Fernández Herrera operador de maquinaria del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-**

Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigentey habiéndose aprobado la compra de las llantas para el vehículo DINA placas N17076, después de analizar las cotización se **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de 6 llantas a la empresa **NEGOCIOS ORTEZ**, por un monto de un mil trescientos ochenta y dos dólares (\$1,382.00), 2.- Se autoriza al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto:

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES 2014, la cantidad de un mil trescientos ochenta y dos dólares (\$1,382.00) y se proceda a cancelar el suministro antes



mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo informe que se está dando mantenimiento a la Retroexcavadora y es necesario adquirir materiales para dicha reparación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75 % FODES Funcionamiento la cantidad de doscientos veintitrés dólares ochenta y cuatro centavos (\$223.84) y la cantidad de un mil seiscientos nueve dólares (\$1,609.00) para comprar adquirir dos cubetas de aceite hidráulico 10W para botella de retroexcavadora, la cancelar el suministro de un cilindro Hidráulico completo, y los servicios de mano de obra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI, en el, sentido que ya se finalizó el proyecto: **Introducción de aguas negras en 12° calle Oriente del barrio san Juan,** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorería proceda a erogar del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho dólares (\$468.00) para cancelar los servicios de mano de obra del periodo del 17 al 28 de febrero, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. Se hace constar que los señores: José Rodolfo Villalobos, síndico municipal, José Luis González, Séptimo Regidor, salvan su voto en el acuerdo No 2, y el señor José Rodolfo Villalobos, síndico municipal salva su voto en el acuerdo No 3.- El señor Fredy Leodan Díaz Gáelas, segundo regidor salva su voto en acuerdo No 2.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

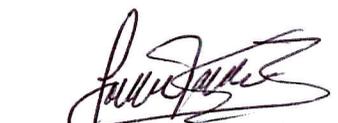
Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal



Roger Merlos

Primer Regidor Propietario



Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario



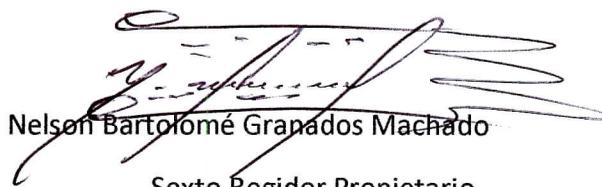
María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



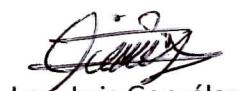
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada con dos modificación, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y habiéndose emitido el acuerdo número tres de fecha veintisiete de febrero acta número ocho, que se refiere al nombramiento de la persona que desempeñaría el cargo de Auditora interna, pero que se le comunico dicha decisión a la interesada licenciada: **ELSY MARINA GUARDADO ESPINAL**, quien manifestó que aceptaba dicho nombramiento pero si se le permitía prestar los servicios solo tres días a la semana, de lo contrario no aceptaba el cargo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número tres del acta número ocho, ya que la persona nombrada no acepto el cargo, facultando al señor alcalde indique al jefe de Recursos Humanos se continúe con el proceso para contratar una nueva persona. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, habiéndose emitido el acuerdo número once del acta número ocho, en la que se aprobó la solicitud de parte del Jefe de la Unidad de Medio Ambiente la cual consiste en la adquisición de una cámara digital marca canon, por un monto ciento noventa y cinco dólares (\$195.00) según cotización presentada, pero dicha cotización era de fechas anteriores y a la fecha ya no existe el modelo y precio cotizado en la empresa, por lo tanto se cotizo otra y su precio es mayor, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Aprobar la adquisición de una cámara digital CAMON powershot SX170 IS de las características descritas en la cotización



presentada y a la vez se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos treinta y nueve dólares (\$239.00) y se proceda a la adquisición antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes, dejando sin efecto el acuerdo número once del acta número ocho, de fecha veinticinco de marzo del presente año. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley la LACAP en el sentido de la evaluación de ofertas para los proceso Licitación Pública Nacional del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA, LPN 01/14** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para los procesos de **LPN 01/14** la cual queda integrada de la manera siguiente: jefe de UACI, Contador Municipal, Jefe de la Unidad de medio ambiente, Josué Nahúm Mejicano Morales, miembro de la comunidad beneficiada, quienes tendrán a su cargo la evaluación de ofertas y recomendación al Concejo para su debida y correspondiente adjudicación. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, para el proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA, LPN 01/14**, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad en base al Art. 82 Bis de la Ley LACAP. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, para el proyecto: **REAPERTURA DE CALLE EN CASERÍOS EL BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad y en cumplimiento del Art. 82 Bis de la Ley LACAP.



Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que la empresa que ha rentado la maquinaria para el proyecto: **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I Y CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele la factura No 166, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doce mil trescientos treinta y seis dólares noventa centavos (\$12,336.90) y se cancelen los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: RIVAS CONSULTORA S. A DE C.V, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que la empresa que ha rentado la maquinaria para el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele la factura No 0232, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doce mil cincuenta y cuatro dólares veinte centavos (\$12,054.20) y se cancelen los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: **C.E. & EMANUELS.** A DE C.V, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal consideran que el personal administrativo municipal trabajará en el proceso Electoral el día 9 de marzo del presente año, lo cual implica no gozar de su día de descanso el día domingo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Compensar el día 9 de marzo a todo el personal administrativo el día lunes 10 de marzo como un estímulo a su labor en beneficio de nuestro país, facultando al señor alcalde se avise al público y al jefe de Recursos Humanos para que se notifique al personal, reanudando nuestras labores cotidianas el día martes 11 de marzo en horario normas. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere



el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte de todos los empleados administrativos a través de la unidad de Recursos Humanos de que se les apoye proporcionándoles nuevos uniformes, después de analizar que los uniformes que se les proporciono al personal tienen más de un año, por lo que se **ACUERDA:** Autorizar aportar dos blusas al personal femenino y dos camisas de vestir al personal masculino, facultando al señor jefe de la UACI se proceda a cotizar el precio y se establezcan los colores en coordinación con los empleados, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo informe que se está dando mantenimiento a la Retro excavadora y es necesario adquirir materiales para dicha reparación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75 % FODES Funcionamiento la cantidad de ciento once dólares noventa y dos centavos (\$111.92) y para adquirir una cubeta de aceite hidráulico 10W para botella de retroexcavadora, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra como chequero utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIAS ESMERALDA I Y II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento cuatro dólares (\$104.00) y se cancele los servicios antes mencionado utilizado durante el periodo del 01 al 15 de febrero, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **REAPERTURA DE CALLE EN CASERÍO EL BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal WILLIAN CLOROVALDO GARCIA



HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad quince mil dólares (\$15,000.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en el Corte y desalojo de material en Hacienda Miramar del Cantón Conacastal, para el proyecto mejoramiento de caminos vecinales, y es necesario cancelar dicho gasto, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de setenta y tres dólares (\$73.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra de los días 1 y 2 del presente mes, al señor Carlos Alberto Fernández Herrera operador de maquinaria del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y es necesario adquirir materiales para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de Cinco mil doscientos veinte dólares (\$5,220.00) para cancelar el



suministro de 174 Mts 3 de piedra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EL SECTOR ESQUIPULITAS DE BARRIO SAN JUAN**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidades siguientes: doscientos tres dólares setenta y cinco centavos (\$203.75) para que se cancelen el suministro de Veinticinco bolsas de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI en el cual informa que se necesita cancelar el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal para que erogue la cantidad de trescientos treinta y ocho dólares cuarenta centavos (\$338.40) para cancelar el suministro de escobas, barriles y arañas, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de seiscientos ocho dólares cincuenta centavos (\$608.50) para cancelar los servicios de suministro de agua envasada para el uso administrativo a la empresa Las Perlititas, S. A de C.V, durante los meses de enero y febrero del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo presupuestado el proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad Un mil quinientos dólares (\$1,500.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto inicialmente 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la segunda y tercera colegiatura del ciclo I- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, la cantidad de un mil cuatrocientos dólares cuarenta centavos (\$1,464.40) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: Instituto Nacional Federico García Prieto N, de Cantón Conacastal, mediante la cual solicitan se les apoye con materiales de construcción para terminar la construcción de muro de protección de las instalaciones de dicho centro educativo, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** 1.- Contribuir con el Instituto Nacional Federico García Prieto N, con el aporte de los siguientes materiales: 7 mts 3 de arena, 2 qq de hierro de 3/8 y 1 qq de hierro de 1/4 , autorizando al jefe de UACI proceda a



efectuar las compra de los materiales, 2) facultando al señor tesorero municipal que estos gastos se eroguen del fondo 75% FODES Inversión, como un apoyo a la educación de nuestro municipio, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de Escuela Parvularia Federico Froebel de esta ciudad, mediante la cual solicitan se les apoye con la cancelación de los servicios de la Ordenanza de dicho centro educativo, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** 1.- Contribuir con Escuela Parvularia Federico Froebel, con el aporte de ciento ochenta dólares mensuales (\$180.00) para cancelar el salario de la persona que se desempeña como Ordenanza, durante los meses de marzo a noviembre del presente año, 2) facultando al señor tesorero municipal que estos gastos se eroguen del fondo municipal, como un apoyo a la educación de nuestro municipio, 3.) Al señor alcalde municipal firme el respectivo convenio con la directora de la referida escuela. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante los meses de enero y febrero del presente año, después de analizar el punto se acuerda: autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA,** la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario de los maestros encargados de informática de los centros escolares: Cantón Planes Primero, Cantón San Pedro Arenales, Dr. Manuel Castro Ramírez, Centro Escolar Alberto Sánchez, Dr. Rafael Severo López, durante el mes de febrero, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

novecientos veinte dólares (\$920.00) y se cancele el salario antes mencionado previa la firma del respectivo convenio y presentación del informe de labores, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido al crédito un ataúd en la funeraria " Nueva Vida Eterna", entregado a persona de escasos recursos en el mes de febrero y es necesario cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) y se cancele a la funeraria antes mencionado el ataúd enterar a Walter Alexander Velásquez Hernández, quien falleció el día 27 de Febrero de 2014, residente en Cantón Zaragoza de esta jurisdicción , facultando al señor Tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) , después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos sesenta y tres dólares quince centavos (\$263.15) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N16030, N5899, y motosierra, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.-del 75% FODES inversión la cantidad de novecientos sesenta y dos dólares cuarenta y cinco centavos (\$962.45) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076y retro excavadora, la cantidad de seiscientos treinta dólares (\$630.00) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, combustible utilizado durante el periodo del 17 al 31 de enero del presente año, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



vigente y teniendo solicitud de parte de la señora: Ana Estela Pacheco viuda de Rodríguez, en la que solicita se le cancele vinculación legal de BIEN DE FAMILIA a un inmueble ubicada en la ciudad de Chinameca, distrito del mismo nombre, departamento de san miguel, marcado en el plano como parcelación numero veinticinco, en Barrio Dolores, inscrito bajo el número dos, folio cuarenta y dos, libro mil cuatrocientos veinticinco del registro de la propiedad de bienes y raíz de San Miguel, el cual obtuvo por medio de herencia de su padre Adán Granados o Adán Granados Hernández, en mil novecientos noventa y cuatro, después de analizar el punto se acuerda: **SE ACUERDA:** Que en base en artículo 15 de la Ley Sobre El Bien De Familia, y por los motivos antes mencionados se da por autorizada la EXTINCION y CANCELACION de la vinculación de bien de familia, por parte de esta Alcaldía, debido a que dicho artículo menciona que uno de los motivos de extinción de Bien De Familia es por la muerte del último de los favorecidos en su constitución y que a la fecha ya están fallecidos los adquirientes o beneficiados y la solicitante aceptó herencia, autorizando al señor síndico municipal para que comparezca en calidad de representante de esta corporación a firmar dicha cancelación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la ley LACAP teniendo a la vista la cotización presentada por el jefe de la UACI, para la contratación de los servicios de supervisión del Proyecto: **REAPERTURA DE CALLE EN CASERÍO EL BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se acuerda: Adjudicar los servicios de supervisor a la empresa: G&M CONSTRUCTORA S. A de C.V, por la suma de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) por ser la cotización más baja, facultando al señor alcalde municipal para que legalice dicha contratación. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014


Roger Merlos

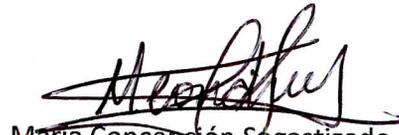
Primer Regidor Propietario


Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario


Roque Neftalí Martínez Peña

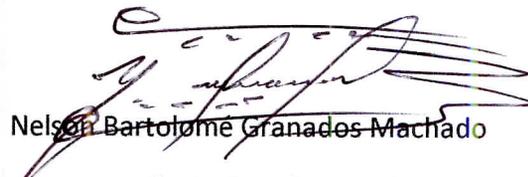
Tercer Regidor Propietario


María Concepción Sagastizado

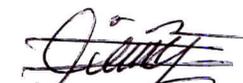
Cuarto Regidor Propietario


Félix González Coto

Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado

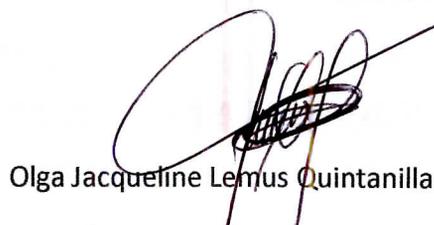
Sexto Regidor Propietario


José Luis González

Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario,



Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos:**ACUERDONUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigentey habiéndose recibió de parte del jefe de la UACI, copia del cuadro de liquidación de los proyectos Sigüientes: **Celebración de Fiestas Patronales 2013, cuenta corriente No 640004843 el cual tiene un saldo en banco a la fecha de \$5.01, Limpieza de Calles del casco Urbano de Chinameca, cuenta corriente No 640004916, tiene un saldo en banco de \$ 963.61, Construcción de adoquinado de calle principal que conduce hacia el llano y lotificación la Torre, con un saldo en banco de \$ 1.10, Proyecto Celebración de la navidad del niño, que trae un saldo en banco de la cantidad de un mil seiscientos sesenta y cuatro dólares tres centavos(\$1,664.03) el proyecto: Construcción de muro de retención en Cantón Planes Primero, que trae un saldo en banco de dos mil ciento doce dólares cincuenta centavos (\$2,112.50) proyecto: Mantenimiento y pintura de edificios municipales, que trae un saldo en banco de la cantidad de seiscientos treinta dólares cincuenta y un centavo (\$630.51) proyecto: Reapertura de calles en diferentes comunidades del municipio, que trae un saldo de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve dólares veintiocho centavos (\$5,859.28) y el proyecto: concreto hidráulico de la 7ª calle oriente del tramo comprendido entre la av. 15ª de septiembre hasta la 2ª av. Nte, que posee un saldo de \$(0.00) después de analizar el saldo de cada cuentas se ACUERDA:** 1.- Que todas las cuentas antes mencionadas que tengan saldo se traslade el saldo actual a la cuenta corriente General del fondo FODES 75% Inversión mediante la emisión de un cheque, esto en cumplimiento a el reglamento uso de FODES, 2.- Que se



solicite al banco la cancelación de estas cuentas una vez retirados los fondos para efecto de cumplimiento de normas de contabilidad gubernamental para que los proyectos queden liquidados financieramente.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO), después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos quince dólares quince centavos (\$215.15) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N16030, N5899, Motos N-79632 y motosierra, al servicio del funcionamiento de esta institución, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que se mandó a reparar el alternador del camión placas nacional No 3015 y hay que cancelar dichos servicios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal para que erogue del fondo 75% FODES inversión, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) para que se cancelen los servicios de mano de obra al señor José Blas Guevara Ortiz, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo a la vista el reporte de los servicios de alquiler de hora máquina y reporte de chequero, para la cancelación del servicio menciona, recibido en la ejecución del proyecto: **REAPERTURA DE CALLESEN CASERÍO EL BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal para erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta dólares (\$5,250.00) y se proceda a cancelar dicho servicios a la empresa C.E.& EMANUEL, S.A DE C.V., egreso que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de



parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.V, en el mes de febrero, suministro de combustible del mes de enero, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto **Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos**, la cantidad de dos mil seiscientos veinticuatro dólares dieciocho centavos (\$2,624.18) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve dólares (\$439.00) para cancelar el suministro de combustible durante el periodo del 04 al 17 de febrero, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra y el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce (EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de dos mil seiscientos ochenta y siete dólares (\$2,687.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 1 al 14 de Marzo, y la cantidad de tres mil setecientos ochenta dólares (\$3,780.00) para cancelar el suministro de 126 Mts3 de piedra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales y cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN EL SECTOR ESQUIPULITAS DE BARRIO SAN JUAN**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad siguiente: trescientos sesenta y ocho dólares (\$368.00) para que se cancelen los servicios de mano



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

de obra del periodo del 03 al 14 de marzo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 01 al 14 de marzo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI, que es necesario cancelar el suministro de materiales y cancelación de los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓN EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DEL CANTÓN OROMONTIQUE**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos treinta y cinco dólares cuarenta y ocho centavos (\$535.48) para cancelar el suministro de materiales y la cantidad de Quinientos dólares (\$500.00) para la cancelación de una estimación de mano de obra, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del 75% FODES inversión la cantidad de quinientos cincuenta y dos dólares (\$552.00) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076y retro excavadora, Notifíquese.**ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes del Centro Escolar de Cantón San Antonio, mediante la cual



solicitan se les apoye con materiales de construcción para pavimentar el patio de las instalaciones de dicho centro educativo, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Contribuir con el Centro Escolar Cantón San Antonio, con el aporte de los siguientes materiales: 6 mts 3 de piedra, 15 bolsas de cemento, 150 bloques de 20x40, autorizando al jefe de UACI proceda a efectuar las compra de los materiales, 2) facultando al señor tesorero municipal que estos gastos se eroguen del fondo 75% FODES Inversión como un apoyo a la educación de nuestro municipio, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que es necesario cancelar el suministro de combustible utilizado en la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto en mención la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares (\$355.00) y se cancelen el suministro de combustible para los camiones prestados, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **-ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que es necesario cancelar el suministro de combustible utilizado en la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto en mención la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve dólares (\$449.00) y se cancelen el suministro de combustible para los camiones prestados, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI, que la Comercial Romero está solicitando se les el suministro de refrigerio proporcionado el día PRIMERO DE MARZO a la comunidad de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Caserío La Piedrita Cantón Conacastal, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad ciento treinta y nueve dólares (\$139.00) para cancelar el suministro de dulces piñateras, refrescos y galletas utilizadas en reunión comunitaria con las personas afectadas por la erupción del volcán en Caserío la Piedrita de Cantón Conacastal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que las calles en su mayoría de comunidades a raíz de la salida del invierno están deterioradas lo cual imposibilita el acceso a las comunidades y sus habitantes solicitan el mejoramiento de las mismas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARÍAS, Y BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** para lo cual se autoriza al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil y poder contar con un presupuesto para el desarrollo de la obra. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que se debe de cancelar los servicios de mano de obra de la persona que está chequeando las horas maquinas del Proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$144.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra al señor José Valmore Quintanilla Romero, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que se debe de cancelar los servicios de mano de obra de la persona que está chequeando las horas maquinas del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero



Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento ochenta y cuatro dólares (\$184.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra al señor Pedro Ramos Batres, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigenteconsiderando que la Arq. Ana Cecilia Flores Bonilla, supervisor del proyecto: Construcción de empedrado fraguado en Cantón Cruz II Jurisdicción de Chinameca, proyecto ejecutado en el año 2013, no había venido a cobrar la última estimación por la prestación de los servicios antes mencionados, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de trescientos cuarenta dólares (\$340.00) y se proceda a cancelar la profesional antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gálea
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO ONCE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Dieciocho de marzo del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales que le confiere el Código Municipal teniendo informe de parte de tesorería municipal y contabilidad que existen varias cuentas bancarias de proyectos ejecutas, finalizados en ejercicios anteriores y es necesario cancelarlas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal solicite al Banco Scotiabank agencia Chinameca, para que proceda a cancelar las siguientes cuentas Bancarias:

CTA.CONTABLE	CTA.BANCARIA	DESCRIPCION	PERIODO
21109039	8296-000850	ENERGIA ELECT. CTON.CHAMBALA	2006
21109040	8296-000869	COMPLEJO DEPORTIVO CHINAMECA SPORTING	2006
21109138	640002654	INTROD.AGUA POTABLE COL.ESMERALDA I,II	2009
21109164	640003286	INTROD.AGUA POTABLE COL.ESEPRANZA Y EL MILAGRO	2009
21109205	640004169	AMCH.II/FONAES INSTAL.TANQUES COLEC.DE AGUA	2012
21109206	640004193	TECHO Y AGUA AMCH-FONAES II	2012
21109303	640004576	LIMPIEZA Y MTTO. DE ZONAS VERDES	2013
21109305	640004614	RAPERACION DE VIAS SAN ISIDRO Y JOCOTE DULCE	2013
21109322	640004932	CONCRETO HIDRAULICO EN 7A.C.O. TRAMO DE 15A.	2013

Facultando a la vez al señor Contador municipal para que liquide dichas cuentas contable mente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal teniendo informe de parte de tesorería municipal y contabilidad que existen varias cuentas bancarias de proyectos ejecutados, finalizados y es necesario liquidarlas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal: se traslade la cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares setenta y cuatro centavos (\$847.74) de la cuenta del proyecto:Construcción de empedrado fraguado en Cantón Cruz segunda, cuenta corriente No640004835, se emita un cheque y se traslade a la cuenta general del FODES 75% Inversión, con el objetivo de darle cumplimiento al Reglamento del uso FODES, 2 -solicite al Banco Scotiabank agencia Chinameca, para que proceda a cancelar la cuenta corriente No640004835, para que el contador de por liquidado financieramente el proyecto. Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo conocimiento por medio de la Auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas de la Republica, que no se ha estado aplicando correctamente el descuento del impuesto sobre la Renta a los miembros del Concejo Municipal por la cancelación de las dietas, teniendo a la vista la copia de las



respuesta a consultas realizados por COMURES al Ministerio de Hacienda después de analizarlas el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal para que efectúe el descuento del 10% sobre la Renta a los señores miembros del Concejo Municipal en el momento de cancelar las dietas, a partir del presente mes y al señor tesorero municipal para que verifique que dicho descuento sea efectivo y se cancele a la Dirección General de impuestos del Ministerio de Hacienda. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que es necesario actualizar y ordenar todos los archivos de la unidad de Catastro Municipal para iniciar el proceso de recuperación de mora que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2014, y teniendo a la vista la oferta de servicios profesionales a la vista, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Contratar los Servicios profesionales del Licenciado Marvin William González Martínez, a partir del día 1 de abril hasta 30 junio, con un sueldo mensual de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) de los cuales se le retendrá el 10% sobre el impuesto de la renta por servicios profesionales, para la actualización de expedientes de contribuyentes de la Unidad de Catastro y demás documentos que la unidad requiere, facultando al señor alcalde municipal para que legalice dicha contratación. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido Observación de Parte de La corte de cuentas de la republica que es incompatible que en la Unidad de Contabilidad se elaboren las conciliaciones bancarias, después de analizar el punto se **ACUERDA:** nombrar al señor JOSÉ ALEJANDRO FUENTES GRANADOS, auxiliar de contabilidad para que elabore las conciliaciones bancarias a partir del presente mes, con el objetivo de darle cumplimiento a las NTCIE, y demás leyes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista las cotizaciones para adquirir 16 sillas para la sala de reuniones de concejo Municipal, 10- estantes metálicos para archivo institucional, 4 teléfonos para diferentes unidades, presentadas por el jefe de la UACI, con el objetivo de que se adjudiquen dichas compras, después de analizar dichas cotizaciones se **ACUERDA:** adjudicarle la adquisición



de 14 sillones presidente-respaldo bajo y 2 sillones presidenciales respaldo alto, a la empresa INOVACIONES DE METAL S. A DE C. V, 10 estantes metálicos a la empresa: Negocios de oriente por la suma de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), la adquisición de 4 teléfonos Panasonic KX-TG 1711, por la suma de ciento sesenta y ocho dólares cuarenta centavos (\$168.40) facultando al señor jefe de UACI proceda a realizar la adquisición, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la nota de no objeción a las Bases de Licitación Publicas Nacional del **proyecto: Adoquinado Completo en tramos de calle de Barrio Yusique**, de este municipio enviada por la UACI, para efectos de aprobación de la programación del proceso de LPN01/2014/PFGL/AMCHISAM, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI efectuó el aviso de invitación para la Licitación de acuerdo al siguiente programa: publicación de la invitación el día 24 de marzo, venta de bases los días 25 y 26 de marzo, en horario de 8.00 a.m a 4.00, p.m en las oficinas de la UACI, a un costo de \$5.00 y además se subirán a COMPRESAL, recepción de ofertas el día 11 de abril del presente año a más tardar a las 9.00 am y la apertura de las ofertas se realizara el mismo día 11 de abril de las 9.15 Am en presencia de los oferentes, facultando al señor jefe de UACI publique dicho aviso en el rotativo La Prensa Gráfica, a un costo de doscientos setenta y cinco dólares cincuenta y cuatro centavos (\$275.54) costos que serán efectuados con el 5%FODES pre-inversión .Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo a la vista el reporte de los servicios de alquiler de hora máquina y reporte de chequero, para la cancelación del servicio menciona, recibido en la ejecución del proyecto: **REAPERTURA DE CALLES EN CASERÍO EL BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal para erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad Cuatro mil ciento treinta dólares (\$4,130.00) y se proceda a cancelar dicho servicios a la empresa C.E.& EMANUEL, S.A DE C.V., egreso que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario adquirir materiales para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogare del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de un mil novecientos ochenta dólares (\$1,980.00) para cancelar el suministro de 66Mts3 de piedra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que la empresa que ha rentado la maquinaria para el proyecto:**CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I Y CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**solicita se le cancele la factura No 168, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de diez mil seiscientos quince dólares (\$10,615.00) y se cancelen los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: RIVAS CONSULTORA S. A DE C.V, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO ONCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que la empresa que ha rentado la maquinaria para el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele la factura No 0246, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de once mil seiscientos cuarenta dólares (\$11,640.00) y se cancelen los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: **C.E. & EMANUEL, S. A DE C.V,**gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias



correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en el Corte y desalojo de material en Hacienda Miramar del Cantón Conacastal, para el proyecto mejoramiento de caminos vecinales, y es necesario cancelar dicho gasto, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de setenta y tres dólares (\$73.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra de los días 15 y 16 del presente mes, al señor Carlos Alberto Fernández Herrera y José Faustino Flores Castillo, operadores de maquinaria del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido compromisos con la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el mes de febrero y marzo, por falta de recursos económicos no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00) y se cancele funeraria antes mencionado los ataúdes entregados a las siguientes personas: Josué Saí Argueta Gómez, quien falleció el día cuatro de marzo en Caserío La Placitas, de Cantón Conacastal, Joven; Walter Alexander Velásquez Hernández, quien falleció el día veintisiete de febrero, en el Hospital San Juan de Dios y residente en Cantón Zaragoza, al señor Pedro Emilio Zelaya Hernández, quien falleció el día veintiocho de febrero en Cantón Planes primero, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de mano de obra como chequero de horas maquinas utilizados en el proyecto: **REAPERTURA DE CALLES EN CASERÍO EL BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00) se proceda a cancelar los servicios de mano de obra al señor Ulises Rivas Villalobos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de ciento noventa y nueve dólares (\$199.00) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N5899, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$640.00) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076 y retro excavadora, utilizados en el proyecto mantenimiento de caminos vecinales, la cantidad de seiscientos noventa y siete dólares (\$697.00) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, combustible utilizado durante el periodo del 18 de febrero al 06 de marzo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de una Bateria para el vehículo N P 5899 y los servicios de energía eléctrica del Polideportivo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 25% funcionamiento la cantidad de noventa y cuatro dólares noventa y dos centavos (\$94.92) para cancelar a la empresa TESALVA de R.L de C.V, el suministro de una batería, y la cantidad de doscientos cincuenta y tres dólares cincuenta y un centavos (\$253.51) para cancelar a la E:E:O el servicio de energía eléctrica, gastos que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**



DIECISIETE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el servicios de energía eléctrica para el alumbrado público, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal LA cantidad de Siete mil cuatrocientos catorce dólares cuarenta y siete centavos (\$7,414.47) para cancelar a la empresa E.E.O el suministro de energía para el alumbrado público, y la cantidad de un mil cincuenta y seis dólares un centavos (\$1,056.01) para cancelar a la empresa DEUSEM el servicio de energía eléctrica, gastos que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de febrero del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de Ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar la cuota de sostenimiento de ASISTECHI y cuota de afiliación a COMURES durante el mes de febrero por la Cantidad de Quinientos dólares (\$500.00), la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de febrero, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social, para los gastos en la contratación de artistas para el desarrollo del festival gastronómico el día 30 de marzo del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:

No	Descripción	Monto
1	Elder y Luis de Brandy	\$ 160.00
2	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
3	Sharly Josué de Comandos Boys	\$ 100.00
4	Mc.Gigantón, sholko y DJ. Juvenil Los Escorpiones	\$ 260.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

5	Banda Regimental	\$ 125.00
6	Banda San Miguel música Contemporánea	\$ 550.00
	Total	\$ 1,495.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogues del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social en el sentido que informa que el día 26 del presente mes, se desarrollara el Sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia de El Salvador en nuestro municipio, en conmemoración de los 140 aniversario de haber recibido el título de ciudad y es necesario proporcionarle refrigerios a las personas asistentes después de analizar el punto se **ACUERDA:**Aprobar la compra de 200 refrigerios para la actividad antes mencionada, facultando al jefe de la UACI se adquieran dichos refrigerios y al señor tesorero municipal para que erogues del fondo municipal el costo de dichos refrigerios. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte del Sub-Teniente José Adonay Velasco, encargado de la Seguridad de los Centros Educativos, en la que solicita se les apoye con la alimentación de los miembros de tropa de la tercera Brigada de Infantería José Domingo Monterrosa Barrios”, asignados a los centros educativos del municipio de Chinameca (14 miembros), durante el periodo de tres meses, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Dar por aprobada dicha solicitud, como un aporte a la seguridad y educación de nuestros niños y jóvenes del municipio, facultando al señor alcalde municipal para que se coordine con la unidad de proyección social y se contrate la persona que suministrara la alimentación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte del jefe de la unidad de Servicios Generales en la que informa que es necesario realizar mantenimiento y revisión a los vehículos Dyna Placas No 17-076 y Placas No 18-166, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Autorizar al señor José Gilberto Morales, para que mande al taller los vehículos antes mencionados para que les efectúen Cambio de aceite, revisión de frenos, reparación del sistema eléctrica,



facultando al señor jefe de la UACI realice la órdenes de compra de los servicios respectivos. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario adquirir materiales para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de ciento cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$157.50) para cancelar el suministro de cemento y otros accesorios a la ferretería Buen Amigo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI, que ya se finalizó el proyecto: **Introducción de aguas negras en 12° calle Oriente del barrio san Juan,** y es necesario cancelar el suministro de cemento el cual fue utilizado en dicha actividad, después de analizar el punto se **ACUERDA:**autorizar a tesorería proceda a erogar del fondo 75% FODES inversión la cantidad de setenta y tres dólares treinta y cinco centavos (\$73.35) para cancelar el suministro de 9 bolsas de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese.**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de partedel jefe de la UACI, que se ha finalizado y Recepcionado la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA CON MALLA CICLÓN EN COSTADO PONIENTE DE CANCHA DEL CANTÓN OROMONTIQUE**por lo que es necesario cancelar los servicios de mano de obra,después de analizar el punto se **ACUERDA:**autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto la cantidad de un mil novecientos veintitrés dólares cincuenta centavos (\$1,923.50) para la cancelación los servicios de mano de obra al señor José



Rodolfo Márquez Márquez, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario Cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogare del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de mil doscientos cuarenta y dos dólares (\$1,242.00) y se proceda a cancelar la planilla de mano de obra comprendida entre el periodo de 17 al 22 del presente mes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en vista que la empresa ETESAL S.A DE C.V, ha presentado recurso de apelación por la inconformidad de calificación de tributos municipales y en fecha 17 de marzo del presente año se ha mostrándose parte por medio de su apoderado Lic. Carlos Alberto Molina Alvarado, después de analizar el punto se acuerda: Nombrar y Delegar al señor Alexis Salvador Rodas Portillo, jefe de Catastro, para que en representación de esta administración le dé seguimiento a esta apelación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a los requisitos del Banco Mundial en el sentido de la recepción de ofertas para el proceso Licitación Pública Nacional del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE CODIGO 245340 LPN 01/2014/PFGL/AMCH- SAM** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Recepción de Ofertas para el procesos de **LPN 01/14** la cual queda integrada de la manera siguiente: Ingeniero Jorge Manuel Soto Márquez, jefe de UACI, Señor Roque Nefalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, quienes tendrán a su cargo la recepción



de ofertas. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI solicitud de aprobación de orden de cambio que solicita la empresa: CONSTRUCTORA ALBO S. A DE C.V, realizadora del proyecto: INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE, en la que detallan obras compensatorias por disminuciones, después de analizar el punto se ACUERDA: Dar por aprobada la **Orden de Cambio No 1** del referido proyecto la cual no tendrá ningún costo adicional a su ejecución las modificaciones consisten en: **obras en disminución** 2.03 demolición de pavimento (concreto hidráulico) 3.06 Caja sostén, 4.03 instalación de acometida. Tub. 6."PVC 100PSI, 6.01 Concreto Hidráulico e=10 cm, F"C=210 Kg/Cm2, **obras en aumento:** 2.01 trazo lineal para tubería, 2.02 Demolición de muro de piedra, 2.04 Demolición de Concreto Asfáltico, 2.07 Excavación a mano (material semiduro) 3.07 Caja Domiciliar, 4.01 Instalación de tubería PVC o 8"de 100 PSI JR, 4.02 Instalación de tubería O 8" de hierro fundido, 4.04 instalación de YEE TEE PVC O8" x O 6" de 100 PSI, 4.05 prueba de estaqueado de tubería, Monto en disminución por la cantidad de \$3,304.24, monto en obras en aumento es de \$3,304.24, por lo que se compensa, facultando al señor alcalde legalice dicho cambio. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Galeas
Segundo Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOCE.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla,



se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido observación de parte de Auditoria de Corte de Cuentas de la Republica en el sentido que no se han inscrito los bienes inmuebles de esta municipalidad al Centro Nacional del Registro, y de algunos se carecen documentos de donación o compra venta, después de analizar el punto se ACUERDA: 1.- Realizar el proceso de legalización e inscripción de todos los bienes inmuebles a favor de esta municipalidad en el CNR, autorizando al señor Síndico Municipal para que realice el tramite correspondientes, 2- Se contrate los servicios profesionales de un abogado para que efectué el proceso de inscripción de acuerdo a cada caso.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle seguimiento a las observaciones tanto de auditoria interna como auditoria de Corte de cuenta de la República se**ACUERDA:** nombrar la comisión de descargo de bienes muebles ya obsoletos del inventario municipal, para lo cual se conforma la siguiente comisión: Mario Aguilar Gómez, Julio Núñez, como miembros honorables de la Ciudad, y a los señores: Síndico Municipal, alcalde municipal, y segundo regidor propietario por parte de la municipalidad, el Jefe de la UACI, y jefe de Servicios Generales por parte de los empleados municipales, quienes tendrán a su cargo verificar todos los bienes muebles que serán descargados del inventario y levantar el respectivo informe para su descargo respectivo Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional No 10/2014 para contratar los servicios de Realizador del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA**presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Realizador a la empresa: **DECTO S. A DE C. V.**, por ser la empresa que mejor evaluada de acuerdo a los criterios de ponderación por un monto de ciento catorce mil trescientos dieciocho dólares dieciocho centavos (\$114,318.18) facultando al jefe de la UACI publique los resultados a los demás participantes y señor alcalde municipal para que legalice la contratación respectiva en el término de Ley. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para contratar los servicios de Supervisión del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA: ADJUDICAR** los servicios de supervisión a la empresa: **REAL COMPANY S. A DE C.V.**, por ser la empresa que mejor precio nos proporciona, dicho servicio tendrá un costo de siete mil doscientos dólares (\$7,200.00) facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el señor: Licenciado Nelson Antonio Ulloa, jefe de Servicios Generales, ha solicitado permiso sin goce de sueldo hasta el día 31 de marzo del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA: Reintegrar** al señor :Nelson Antonio Ulloa, como jefe de Servicios Generales a partir del día 1 de abril del presente año al día 30 de junio del presente año, fecha que están vigente todos los nombramientos del personal administrativos, facultando al señor alcalde municipal firme el contrato laboral respectivo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del jefe de Servicios Generales interino que es necesario mandar a reparar los vehículos nacionales placas: Vehículo Mazda 5899 y la retroexcavadora municipal, después de discutir el punto se **ACUERDA: Se autoriza** al señor jefe de Servicios Generales para que mande a reparar la botella de la retro-excavadora y el soporte en motor del pick-mazda , coordinando con el jefe de la UACI para la prestación de dicho servicio. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código



municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte del Comité pro-mejoramiento del sector Esquipulitas, Barrio San Juan de esta ciudad, mediante la cual solicitan se les apoye con 200-refrigerio, 4 piñatas y 4 bolsas de dulces piñateras para el acto de inauguración del proyecto ejecutado en dicha comunidad, el día cinco de abril, después de analizar la solicitud se **ACUERDA:**aprobar el aporte solicitado por la comunidad, facultando al jefe de la UACI adquiera dichos materiales y al señor tesorero municipal erogue los costos de dichos artículos del fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en base al art. 91 teniendo a la vista la factura No 0475 de la empresa D"metalpor el suministro de sillas para la sala de reuniones del Concejo Municipal, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de tres mil ochocientos seis dólares (\$3,806.00) y se proceda a cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte los miembros del Grupo Renovación Carismática Juvenil de esta ciudad, mediante la cual solicitan se les apoye con 15 quintales de sal para la elaboración de una alfombra en el marco de la celebración de nuestras fiestas de semana santa, después de analizar la solicitud se **ACUERDA:**aprobar el aporte solicitado por la comunidad, facultando al jefe de la UACI adquiera dichos materiales y al señor tesorero municipal erogue los costos de dichos artículos del fondo municipal. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIEZ.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar UCSF de esta ciudad, mediante la cual solicitan se les apoye con 42 galones de Diesel y 20 galones de gasolina, para realizar actividades de fumigación contra el zancudo trasmisor del Dengue, después de analizar la solicitud se **ACUERDA:**Aprobar la contribución de combustible a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar UCSF de esta ciudad, con 42 galones de Diesel y 20 galones de gasolina, facultando al señor Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal el costo de



dicho combustible, y al jefe de la UACI para que adquiera el material mencionado. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista las facturas No 9419, 9420 de ACATCHI DE R.L, por los servicios de mantenimiento del vehículo Mazda Placa No 5899, después de analizar y verificar el servicio recibido se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal proceda a cancelar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares noventa y nueve centavos (\$144.99) con fondos del 25% FODES funcionamiento y se cancele los servicios de mantenimiento del vehículo antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA) en convenio con el MOP y en necesario adquirir materiales para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de setecientos veinte dólares (\$720.00) para cancelar el suministro de 24mts3 de piedra, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista las facturas No 00158,000159 DEL Taller automotriz "PORTILLO" por los servicios de mantenimiento del vehículo FRAILENDER Placa No 18166, después de analizar y verificar el servicio recibido se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos cantidad de un mil cuatrocientos veintidós dólares setenta y cuatro centavos (\$1.421.74) y se cancele los servicios de mantenimiento del vehículo antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO**



CATORCE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista las facturas No 000160 y 000160 del taller Automotriz Portillo por los servicios de mantenimiento del vehículo DINA Placa No 17076, después de analizar y verificar el servicio recibido se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo la cantidad de doscientos ochenta y tres dólares (\$283.00) y se cancele los servicios de mantenimiento del vehículo antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista informe de parte de tesorería municipal que es necesario cancelar los servicios de seguro de la retro-excavadora durante los meses de febrero y marzo del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de ciento noventa y cuatro dólares veintidós centavos (\$194.22) y se cancele los servicios antes mencionados gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- -Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido un ataúd con la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el mes de marzo y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) y se cancele funeraria antes mencionado el ataúd entregado familiares de Juana Evangelina Gómez Avalos, quien falleció el día 21 de marzo en Cantón Oromontique, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido copia del acta de recepción final del Proyecto: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO JOYA VERDE, DE CANTON CONACASTAL,** presentado por la UACI, lo mismo que la copia de estimación final, con el objetivo de canelar a la empresa constructora: **Constructora**



CIMH, después de revisar la documentación se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil ochocientos sesenta dólares (\$2,860.00) y se cancele a la empresa antes mencionada, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 15 al 28 de marzo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$168.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 19 al 26 de marzo del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que existen una serie de solicitudes de personas de escasos recursos económicos mediante la cual solicitan se les proporcione lamina para reparación de sus viviendas por aproximarse la época lluviosa, después de analizar las solicitudes se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **ADQUISICIÓN DE UN MIL DE LÁMINAS PARA ENTREGÁRSELAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**, facultando al señor alcalde para que lo ejecute con fondo del 75% FODES Inversión, y se gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que es necesario cancelar los servicios de chequero de horas para el proyecto: **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I Y CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de noventa y seis dólares (\$96.00) y se cancelen los servicios a el señor José Valmore Quintanilla Romero, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en reparación superficie de rodamiento y balastado Cantón El Güegüecho, proyecto mejoramiento de caminos vecinales, y es necesario cancelar dicho gasto, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de treinta y tres dólares (\$33.60) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra de los días 17 y 21 del presente mes, al señor José Faustino Flores Castillo, Motorista de maquinaria del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte de tesorería que en la cuenta corriente No 0640004940 del Proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Joya Verde Cantón Conacastal, en fecha inicial de traslado de recursos para la ejecución del proyecto, no se consideró los costos de chequera y el Banco los descontó del monto trasferidos para la ejecución y ahora que ya se finalizó el proyecto hacen falda la cantidad de dos dólares veintiséis centavos (\$2.26) después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal traslade del fondo Municipal la cantidad de dos dólares veintiséis centavos (\$2.26) a la cuenta Corriente No 0640004940 del referido proyecto y de esta forma se pueda enmendar el error cometido al momento de la apertura de cuenta y adquisición de chequera. Notifíquese. Se hace constar que el señor José Luis González, séptimo regidor, se abstiene en el punto número tres. Y no



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gálea

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TRECE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día uno de abril del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredisleodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil presentado por el Jefe de la UACI, del proyecto: **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARÍAS, Y BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del referido proyecto, por la suma de treinta y cinco mil quinientos noventa dólares (\$35,590.00) por estar de acorde a la necesidad que se pretende realizar, facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos provenientes del 75% FODES inversión y bajo la modalidad de Libre Gestión para la contratación de los servicios de maquinaria, gire instrucciones al jefe de UACI de por iniciado el referido proceso. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO DOS.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su Reglamento se



ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato al señor **Roque Neftalí Martínez Peña**, Tercer Regidor Propietario, para el proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto:**PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad Ciento veintiún mil quinientos dieciocho dólares dieciocho centavos(\$121,518.18) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.**ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a la normativa del Banco Mundial en el sentido de la evaluación de ofertas para los proceso Licitación Pública Nacional del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA LPN 01/2014/PFGL/AMCH-SAM código 245340**, después de analizar el punto se **ACUERDA: Nombrar** la Comisión de Evaluación de Ofertas para los procesos de **LPN 01/2014** la cual queda integrada de la manera siguiente: jefe de UACI, Contador Municipal, Jefe de la



Unidad de medio ambiente, Sra. Blanca Julia Hernández, miembro de la comunidad beneficiada, quienes tendrán a su cargo la evaluación de ofertas y recomendación al Concejo para su debida y correspondiente adjudicación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte del Jefe de Servicios generales que es necesario reparar el motor de arranque del camión DINA placa No 17076 el cual es urgente repararlo para su funcionamiento, después de analizar y haber cotizado dicho motor se **ACUERDA:**Autorizar al señor Tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00) para cancelar el suministro de dicho repuesto, gasto que se aplicara al proyecto Mantenimiento de caminos vecinales. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte del presidente del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional, que es necesario cargar de químico ABC los dos extintores, debido a que su carga ya venció, después de analizar y haber cotizado dicho servicio se **ACUERDA:**autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento los costos de carga y se manden a recargar dichos extintores, gasto que se aplicaran las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud del requerimiento de papelería, artículos de limpieza y artículos de atención social, solicitados por el jefe de UACI, para el funcionamiento de las diferentes unidades, después de discutir y analizar la solicitud se **ACUERDA:** Autorizar al señor jefe de la UACI proceda a la adquisición de los materiales necesarios y descritos en la solicitud, una vez adquiridos se solicite su cancelación a tesorería municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo a la vista el reporte de los servicios de alquiler de hora máquina y reporte de chequero, para la cancelación del servicio menciona, recibido en la ejecución del proyecto: **REAPERTURA DE CALLESEN CASERÍO EL BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de



analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal para erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de novecientos diez dólares (\$910.000) y se proceda a cancelar dicho servicios a la empresa C.E. & EMANUEL, S.A DE C.V., egreso que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que la empresa que ha rentado la maquinaria para el proyecto: **CONFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I Y CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele la factura No 168, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Doce mil setecientos sesenta y ocho dólares ochenta centavos (\$12,768.80) y se cancelen los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: RIVAS CONSULTORA S. A DE C.V, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que la empresa que ha rentado la maquinaria para el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele Las horas máquinas de acuerdo al detalle que presentan, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de nueve mil setecientos treinta y cuatro dólares (\$9,734.00) y se cancelen los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: C.E. & EMANUELS. A DE C.V, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido dos ataúdes uno con la funeraria La Nueva Vida Eterna, y otro con la Funeraria la Fe, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el mes de febrero y marzo y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo municipal la cantidad



de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y se cancele a las funerarias antes mencionado los ataúdes entregados a las siguientes personas: Raúl Manuel Chávez Alemán, quien falleció el día 26 de marzo en Hospital San Juan de Dios San Miguel, y a la señora: Ana Dolores Lemus de Portillo, quien falleció el día 23 de febrero, en Cantón Las Marías, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrita, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en el Corte y desalojo de material en Hacienda Miramar del Cantón Conacastal, para el proyecto mejoramiento de caminos vecinales, y es necesario cancelar dicho gasto, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de setenta dólares diez centavos (\$70.10) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra de los días 29 Y 30 del presente mes, al señor Carlos Alberto Fernández Herrera operador y al señor José Faustino Flores Castillo, motorista, de maquinaria del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la Cuarta cuota de colegiatura del ciclo I- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** la cantidad de setecientos cuarenta y cinco dólares veinte centavos (\$745.20) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de UACI, que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES



funcionamiento las cantidades siguientes: 1. Se cancele la cantidad de doscientos sesenta y un dólares ochenta centavos (\$261.80) para cancelar el suministro de agua a la empresa las perlitas, para el uso administrativos de las diferentes unidades, el gasto se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista una serie de solicitudes de diferentes comunidades, y organizaciones para las siguientes actividades: **1.-** Materiales de construcción para la reparación de muro de caída de agua, en Barrio San Juan, **2-Centro Escolar Cantón La Cruz Segunda**, solicitan el aporte de refrigerio para un festival cultural para rescatar valores, a realizarse el día 5 de abril, **3-Centro Escolar José A. Mora de Cantón Los Planes Segundo**, quienes solicitan se les aporte 15 láminas y 20 cuartones para reparación de techo de una aula, **4-Comité de Pro- fiestas Patronales de Caserío La Cruz**, de Cantón Conacastal, en la que solicitan se los apoye con la celebración de sus fiestas patronales durante los días 25 al 4 de mayo del presente año, **5-Escuela Municipal de patinaje** solicita los servicios de transporte para asistir a 2do Festival de Escuelas Básicas de Patinaje a realizarse el días 5 de abril en la Ciudad de Soyapango, **6-Miembros directivos del Club Deportivo "Cristal" de Cantón Cruz Primera**, solicitan se les apoye con uniformes y aporte económico para el desarrollo de un torneo de futbol el día 1 de mayo del presente año, después de discutir y analizar que es competencia nuestra apoyar todas estas actividades se **ACUERDA:** 1.-) Apoyar con los Materiales de construcción para la reparación de muro de caída de agua, en Barrio San Juan, 2.-) apoyar al Centro Escolar Cantón La Cruz Segunda con 120 Refrigerios, 3.-) Apoyar al Centro Escolar José A. Mora de Cantón Los Planes Segundo, con 15 láminasZin-Alum y 20 cuartones de madera, 4.-) apoyar al Comité de Pro- fiestas Patronales de Caserío La Cruz, de Cantón Conacastal, con los servicios de una Disco- móvil, 5-) apoyar a la Escuela Municipal de patinaje con los servicios de transporte para asistir a 2do Festival de Escuelas Básicas de Patinaje a la ciudad de Soyapango, 6-) apoyar al Club Deportivo "Cristal" de Cantón Cruz Primera, con el aporte de dos uniformes, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de UACI, adquiera los materiales, contrate los servicios de la discomóvil, adquiera



uniformes deportivos, todo esto como apoya a la educación, juventud, y recreación de nuestros habitantes, y a la vez se autoriza al señor tesorero municipal que cada uno de estos gastos sean realizados con fondos municipales. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) en fecha 24 de enero del año 2013 en acta No 4 se emitió el acuerdo Numero 11, mediante el cual nombrar y conformar el Equipo Técnico Municipal, para la ejecución del Sub-componente 2.5, Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos, **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Reestructurar el Equipo Técnico Municipal conformado por: Señor Carlos Humberto García, jefe de medio ambiente; Señorita Rosa María Reyes Zelaya, Jefe de Proyección Social; Ingeniero Jorge Manuel Soto Márquez, jefe de UACI quienes tendrán a su cargo **a) Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; b) Asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como FISDL, ISDEM y PROTECCION CIVIL; y c) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. Notifíquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en acuerdo Numero dos de fecha cinco de febrero del dos mil trece se dio por aprobado el Perfil para la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, componente 2.5 PFGL, y sus términos de referencia, pero que debido a nuevos lineamientos esto ha cambiado, por tanto se **ACUERDA:** Aprobar el Perfil para la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, y se ejecute de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$168.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 27 de marzo al 3 de abril del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos noventa y siete dólares sesenta y cinco centavos (\$297.65) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N5899, motos No 14070-79362, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de un mil doce dólares (\$1,012.00) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076 y retro excavadora, utilizados en el proyecto mantenimiento de caminos vecinales, la cantidad de ochocientos setenta y un dólares cincuenta centavos (\$871.50) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, combustible utilizado durante el periodo del 8 de marzo al 31 de marzo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.-Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que se debe de cancelar los servicios de mano de obra de la persona que está chequeando las horas maquinas del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00) y se proceda a cancelar los servicios



de mano de obra al señor Pedro Ramos Batres, durante el periodo del 15 al 31 de marzo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante el mes de marzo del presente año, después de analizar el punto se acuerda: autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 de acuerdo al informe de parte del jefe de la UACI, que se necesita mandar a publicar el aviso de adjudicación de LPN/01-2014 proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, por haber transcurrido el tiempo que señala la ley, después de analizar el punto se ACUERDA: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de noventa dólares (\$90.00) y se cancele al Diario Colatino los servicios de publicidad antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Rodolfo Villalobos síndico municipal, se abstiene en el acuerdo Numero uno. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

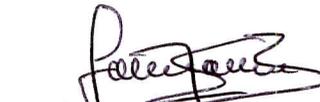


LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



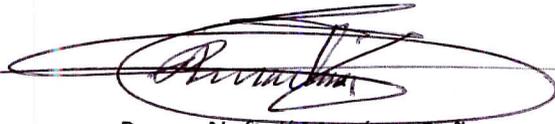
Roger Merlos

Primer Regidor Propietario



Fredisleodan Díaz Gálea

Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario



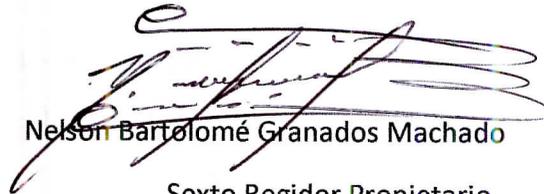
María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



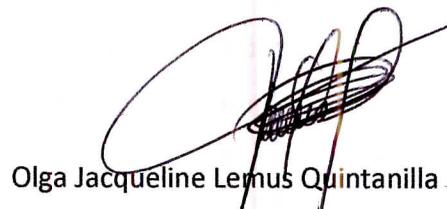
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de abril del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredisleodan Díaz Gálea, Segundo Regidor



Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **COMPRA DE MIL LAMINAS PARA PROPORCIONAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se apruebe, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de seis mil trescientos dólares (\$6,300.00) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de Proyección Social para que lo ejecute bajo los lineamientos establecidos para tal programa. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista solicitud de parte de la UACI en donde solicita la autorización para la adquisición de dos impresoras para las unidades de Secretaria Municipal y UACI, a la vez presenta las cotizaciones de varios modelos, después de analizar la documentación se **ACUERDA:**Autorizar la adquisición de dos impresoras Multifuncional de tanque EPSON modelo L555con iPrint y Fax, a un costo de trescientos veintiocho dólares cuarenta y nueve centavos(\$328.49) cada una, facultando al jefe de la UACI para que solicite dicha adquisición y al señor Tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de seiscientos cincuenta y seis dólares ochenta y seis centavos (\$656.86) para cancelar dicho suministro. **ACUERDO NUMERO**



TRES.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **Considerando** que la empresa: **Ingeniería y Técnica Electrométrica SA de CV**, ha solicitado se le permita cancelar en cuotas la tasa municipal por el derecho de construcción de dos Plataformas y adecuación de calle de acceso para pozo exploratorio de perforación en el campo Geotérmico de Chinameca "CHI-5 y CHI-6", tasa que asciende a la cantidad de ciento once mil novecientos setenta y dos dólares cincuenta y siete centavos (\$111.972.57) después de analizar el punto y dicha solicitud se **ACUERDA:** Conceder la oportunidad de cancelarlo en dos pagos dicha cantidad el 50% inicial y un mes después el otro 50 % ya que la municipalidad por este tipo de tasas no se puede conceder mayor tiempo (deben cancelarse al momento de iniciar la construcción) facultando al señor alcalde municipal para que firme el convenio respectivo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que la comunidad de San Pedro Arenales ha solicitado el mejoramiento de un tramo de calle, la cual necesita se le realice concretado por el difícil acceso en época de lluvia todos los años, después de analizar la problemática de dicha comunidad se **ACUERDA: Priorizar el proyecto: Mejoramiento de un tramo de calle con concreto Hidráulico en Cantón San Pedro Arenales,** facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que contrate los servicios de un profesional para que elabore la respectiva Carpeta Técnica lo antes posible, ya que este problema hay que resolverlo antes de que inicie lo fuerte de la época de invierno. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en el Puente de Cantón San Pedro Arenales, se tiene el problema que existe un tramo no posee barandal lo cual es un peligro latente para la población especialmente para la niñez, después de analizar el punto se **ACUERDA: Priorizar el proyecto: Construcción de Barandal en el Puente de Cantón Arenales, (La Quebradita)** facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES Inversión y gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore el respectivo perfil lo antes posible, ya que este problema hay que resolverlo antes de que



inicie lo fuerte de la época de invierno. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la Unidad de Recurso Humano sobre el proceso de cumplimiento de los tres meses de prueba de la Señorita Altagracia González Quintanilla, auxiliar de Catastro, en el cual manifiesta que la empleada ha cumplido satisfactoriamente su periodo de prueba y esta apta para asumir el cargo, después de analizar dicha evaluación se **ACUERDA: Nombrar como auxiliar de Catastro a la señorita Altagracia González Quintanilla** a partir del día 1 de mayo al 30 de junio tal como los demás empleados, devengando el salario mensual que señala el presupuesto municipal vigente, facultando al señor alcalde municipal para que firme el contrato respectivo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que se debe de cancelar los servicios de mano de obra de la persona que está chequeando las horas maquinas del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra al señor José Valmore Quintanilla Romero, durante el periodo del 29 de marzo al 3 de abril del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014, solo se ha trasladado la cantidad diez mil dólares (\$10,000.00) para iniciar el proyecto, y es necesario continuar con dicho proyecto, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de los servicios de disposición final de los desechos sólidos,



combustibles y demás que se requieran su ejecución, Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de la UACI que es necesario la compra de 100 focos de 20 wts para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA JURISDICCION DE CHINAMECA**, para lo cual presenta la cotización respectiva, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizarle al jefe de UACI la compra de 100 focos a la empresa Kilovatio y al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de la encargada de la Unidad de Equidad de género mediante la cual solicita se le proporcione 60 refrigerios para una actividad con las mujeres en Cantón Las Mesas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de 60 refrigerios (galletas y Jugo) y a la vez se autoriza al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de veintiocho dólares trece centavos (\$28.13) gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitudes de la unidad de Proyección social mediante las cuales solicita: 1.-se apoye a los jones de la ciudad de Chinameca con 20 QQ de sal y 15 libras de pintura de colores, para la elaboración de una alfombra con motivos de celebrar la Semana Santa, 2.-se celebre el día de la Secretaria como un incentivo a las empleadas municipales, 3.- Celebración del día de la madre, después de analizar cada una de estas fechas se **ACUERDA:** 1.- Aportar a la juventud los 20 qq de sal y las 15 libras de pintura de colores, facultando al señor jefe de la UACI adquiera dichos materiales y al señor tesorero para que erogue del fondo municipal la cantidad que resultare por el suministro de ambos productos, 2.- Que se organice la celebración del día de la secretaria en coordinación con el señor alcalde, ya que las empleadas municipales como tal merecen se les reconozca y estimule su trabajo, 3.- Se planifique y se organice la Celebración del día de la madre a celebrarse durante el mes de



mayo, esta actividad se realizara como un estímulo a todas las madres del municipio, y que se elabore un presupuesto para cada una de estas actividades. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente Considerando que el día 02 de mayo del 2013 se recibió una donación de parte de la Funda GEO para el Proyecto Municipal de Karate, específicamente para la compra de un tatami, dicha donación fue de quinientos veinticinco dólares, y con fecha 02 de abril se recibió solicitud de parte de los representantes de dicha escuela en la que manifiestan que dicho artículo cuenta la cantidad de un mil dólares por lo que solicitan se les contribuyan con la diferencia y así poderlo obtener, después de analizar el punto se **ACUERDA:**1.- Aportar la contrapartida para el complemento del costo del tatami, como apoya al deporte de nuestro municipio dirigido a la niñez y adolescencia, 2.- se faculta al señor jefe de la UACI, para que cotice el precio del artículo en mención y de esta forma poder adquirirlo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el confiere el código municipal vigente y el Art. 68 literal 4 de la Ley de la Carrera Administrativa municipal considerando que se tiene a la vista informe de parte de jefe de Recurso Humano mediante el cual informa que el señor José Roberto Gómez Quintanilla, encargado de servicios generales, no se ha presentado a sus labores del día 28 de marzo lo cual se toma como un abandono de trabajo, después de verificar la información se **ACUERDA:** Tomar como un abandono de trabajo la no asistencia del señor: José Roberto Gómez Quintanilla, a partir de la presente fecha, autorizando al jefe de recurso humano proceda a realizar los trámites correspondientes para poder dejar sin efecto el contrato laboral que tenía vigencia al 30 de junio del presente año, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

(\$1,470.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 29 de marzo al 11 de abril del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido un ataúdes con la funeraria La Nueva Guadalupe, utilizado para enterrar a una persona de escasos recursos en el mes de marzo, y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) y se cancele a las funeraria antes mencionada el ataúd entregado para enterrar a : Rene Antonio Chávez Saravia, quien falleció el día 30 de marzo, en Morgue del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, residía en Cantón San Antonio de esta jurisdicción, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrita, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte de tesorería municipal que es necesario cancelar los servicios de transporte a los integrantes de la Escuela Municipal de Futbol a cumplir compromiso a la ciudad de Ilopango el día 05 de abril del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele dichos servicios al señor Juan José Guerra Hernández, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en el Corte y desalojo de material en Hacienda Miramar del Cantón Conacastal, Caserío El Alto y es necesario cancelar dicho gasto, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de ciento sesenta y un dólar cincuenta y dos centavos (\$161.52) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra de los días 5 y 6 del presente mes, al señor Carlos Alberto Fernández Herrera operador, José Faustino Flores Castillo, Motorista, de maquinaria del MOP, gasto